



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Lunes 18 de junio	Número 115

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 1. 675/2006. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Salas de los Infantes núm. 1. 71/2007. Pág. 2.
De Madrid núm. 57. 1139/2006. Pág. 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 296/2007. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 01. Págs. 3 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Medina de Pomar. Págs. 5 y 6.
Condado de Treviño. Pág. 7.
Mambrilla de Castrejón. Pág. 7.
Pinilla Trasmonte. Pág. 7.
Carazo. Pág. 8.
Belbimbre. Pág. 8.
Valdeande. Pág. 8.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Santa Gadea del Cid. Concurso para la reposición de pavimentación. 1.ª fase. Págs. 8 y 9.
Belbimbre. Subasta para las obras de pavimentación del camino de acceso al cementerio. Pág. 9.
Subasta para las obras incluidas en la separata n.º 3 del proyecto de rehabilitación del edificio municipal. Págs. 9 y 10.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta Agropecuaria Local de Aranda de Duero. Cesión de derechos cinegéticos en el coto de caza de «Torremilanos». Pág. 10.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 10 y ss.
- MINISTERIO DE FOMENTO.
Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. Págs. 13 y ss.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 20 y 21.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). Pág. 21.
Santa María del Campo. Pág. 21.
Atapuerca. Pág. 21.
Sotresgudo. Concurso para la ejecución del proyecto de renovación de la red de abastecimiento de agua. Págs. 21 y 22.
Avellanosa de Muñó. Subasta del coto de caza BU-10.939. Págs. 22 y 23.
Arcos de la Llana. Pág. 23.
Merindad de Río Ubierna. Pág. 23.
Belorado. Págs. 23 y 24.
Hontangas. Pág. 24.
Navas de Bureba. Pág. 24.
Cardeñajimeno. Pág. 24.
Humada. Pág. 24.
Los Barrios de Bureba. Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas: 675/2006.

Doña Ana Pérez Serrano, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 675/2006, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Vistos por mí, doña Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas número 675/2006, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, denunciante don Juan Antonio Viñuela Pérez, como denunciada doña María del Mar Otero Verges, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia...

...Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña María del Mar Otero Verges de la falta de desobediencia e incumplimiento de visitas, por la que se siguieron las presentes diligencias declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Antonio Viñuela Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 23 de mayo de 2007.
— La Secretario, Ana Pérez Serrano.

200705111/5046. — 62,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia número uno

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 71/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Don Félix Santamaría Bañuelos, don Francisco Portugal Martín y don Antonio Hortigüela Cendrero.

Procurador: Don Juan Antonio Mamolar Cámara.

Doña Marta Tudanca Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto n.º 71/2007, a instancia de don Félix Santamaría Bañuelos, don Francisco Portugal Martín y don Antonio Hortigüela Cendrero, representados por el Procurador don Juan Antonio Mamolar Cámara; expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Según descripción que consta en escritura antigua de compraventa de 30 de abril de 1898, otorgada por doña Carlota Barbadillo Fernández.

«Un monte titulado Gayubar, jurisdicción de Contreras (Burgos) próximo, y al sur del río Arlanza frente a la carretera y pueblo de Hortigüela, situado al norte de él; de quinientas veintiséis fanegas de marco real, equivalentes a trescientas treinta y ocho hectáreas y cuarenta centiáreas de tercera calidad y parte de segunda, seco; que linda por norte ladera que media entre el río Arlanza y la Cordillera de Riscos en que termina este monte, sur monte y baldío de Contreras, Cordillera de Riscos, que sirve de mojonera en medio, oeste Tena-

das y monte de Contreras; y linda la otra parte, que se divide, ya deslindada y descrita la divisoria de ambas perteneciente aquella a don Agustín Barbadillo correspondiendo la entrada de los ganados para esta parte que se deslinda, por su mojonera del norte de dicho mojón divisorio de la ladera de Guijarrón, sito a los veinte metros al oeste de donde sale del monte al camino del mismo a dicho río hacia el cobertizo, teniendo además esta parte otras entradas por la ermita de La Lobera, y cerca de dichas tenadas, el suelo calcáreo, arcilloso de este monte es en su mayor parte de poco fondo y el subsuelo como se ha dicho formando una pendiente de sur a norte con camino de servidumbre atravesando el final del vallejo cerca del cobertizo, se une con el citado de la ladera de Guijarrón que sirve de divisorio, hallándose el risco al descubierto en lo más elevado de la finca del sur; o sea desde el alto de Castillejo a los de la "...", hasta el del risco. Produciendo el subsuelo buenos y abundantes pastos de hierba y gayubas, siendo el enebro la especie dominante de su arbolado, conteniendo además bastantes encinas viejas, matas jóvenes de la misma clase, esquenos y algunos tomillos; tiene seis majadas y en una de ellas hay un pequeño pozo, cuyas aguas potables no llegan a surcar su superficie, observándose en otro pequeñas porciones de agua en la confluencia de riscos "... y no siendo suficientes estas aguas para los ganados, se sirven de las de dicho río por La Lobera y Guijarrón, también surcan otros caminos dicho monte como servidumbres del mismo. Tasado en doce mil quinientas pesetas.

Que dicho monte de quinientas veintiséis fanegas de marco real con otro monte en dicho término de Gayubar de seiscientas cuarenta y seis fanegas de también marco real, hacían uno, antes proindiviso, de mil ciento setenta y dos fanegas de referido marco real, que pertenecía a don Agustín Barbadillo y a la firmante doña Carlota Barbadillo; pero conviniendo a los intereses de uno y de otro la división de dicho monte, nombraron para que la practicara a don Cándido Pablo García, Perito Agrónomo y Tasador de tierras por la Universidad de Valladolid y vecino de Burgos, el cual teniendo en cuenta la desigualdad del suelo y subsuelo, dividió el monte en dos, una de quinientas veintiséis fanegas, que correspondió a la vendedora doña Carlota, y otra de seiscientas cuarenta y seis fanegas, que correspondió a don Agustín Barbadillo, sin indemnización del uno al otro de cantidad alguna; cuya división se realizó en escritura pública con fecha 23 de diciembre de 1880, expidiéndose la primera copia a instancia de don Alejandro Rodríguez el 15 de enero de 1881, y se inscribió en el tomo tercero de Contreras, folio 183 al 189, finca número 328, inscripción primera según nota, autorizada en Salas de los Infantes por el Sr. Registrador don José Ortiz con fecha 18 de mayo del año 1881.

Que está libre de toda carga, no adelantándose tampoco al Estado cantidad alguna por contribución territorial».

Actualmente la finca descrita linda por el este con don José Antolín Toledano y herederos de don Avelino Antolín Toledano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al folio 183, del tomo 77, libro 3 del término de Contreras, inscripción primera. Finca registral n.º 328.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 19 de abril de 2007, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 15 de mayo de 2007. — La Juez de Primera Instancia, Marta Tudanca Martínez. — La Secretario (ilegible).

200704796/5084. — 156,00

MADRID**Juzgado de Primera Instancia número 57**

Procedimiento: Declaración de herederos 1139/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Don Francisco Javier Borrego Polanco, don Joaquín Borrego Polanco, don Enrique María Norberto Borrego Polanco, don Luis María Borrego Polanco, doña Margarita Ana María Borrego Polanco y don Ignacio María Julián Borrego Polanco.

Procurador: Don Javier Pérez-Castaño Rivas.

Contra: Doña Margarita Polanco Martínez.

Don José Ramón Manzanares Codesal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 57 de Madrid.

Hago saber: Que en la declaración de herederos abintestato seguida en este Juzgado con el número 1139/2006 por el fallecimiento sin testar de doña Margarita Polanco Martínez, nacida en Burgos el 19-10-1904, soltera y que falleció en Madrid el 25-10-2003, sin descendencia: Que con fecha 17-10-1979, otorgó testamento ante el Notario de Madrid don Carlos Huidobro Gascón por el que nombraba a sus cuatro hermanos doña Pilar, doña María Angeles, doña Concepción y don Enrique Polanco Martínez herederos universales, todos estos fallecieron sin descendencia, y los parientes más próximos en grado que han sobrevivido a la causante serían don Francisco Javier, don Enrique, don Joaquín, don Luis María, don Ignacio y doña Margarita Borrego Polanco, sobrinos de la causante.

Se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de abril de 2007. — El Magistrado-Juez, José Ramón Manzanares Codesal. — La Secretario (ilegible).

200704657/4995. — 46,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 296/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Jonatan Gutiérrez Crespo García.

Demandados: Fogasa y Daniel Salazar Aransáez.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jonatan Gutiérrez Crespo García contra Fogasa y Daniel Salazar Aransáez, en reclamación por ordinario, registrado con el número 296/2007 se ha acordado citar a Daniel Salazar Aransáez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio de 2007, a las 10.50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Avenida Reyes Católicos, 51 B, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Daniel Salazar Aransáez, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 24 de mayo de 2007. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200705112/5047. — 60,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Alonso Hortigüela, José Damián, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 17 de mayo de 2007, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de julio de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. — Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. — Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. — Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. — Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 4 de julio de 2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado exten-

dido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. — Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. — Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. — El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. — Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. — Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. — Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. — Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. — En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

* * *

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.—

Deudor: Alonso Hortigüela, José Damián.

Lote número 01:

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda unifamiliar en Cardeñadizo, calle San Millán, n.º 48; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Millán; Número vía: 48; Código Postal: 09194.

Datos Registro. — N.º Registro: 02; N.º tomo: 3.601; N.º libro: 26; N.º folio: 16; N.º finca: 2.435.

Importe de tasación: 99.884,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Deutsche Bank, S.A.E. Carga: Hipoteca. Importe: 40.211,53 euros.

Ayuntamiento de Burgos. Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 381,02 euros.

José María Valle Blas. Carga: Anot. Prev. Embar. Importe: 46.860,73 euros.

Tipo de subasta: 12.430,72 euros.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda unifamiliar con anejo porción de terreno para huerto, en el municipio de Cardeñadizo, calle San Millán n.º 48. Tiene el terreno una superficie de 117,45 m.² y útil de 45,92 m.². Linda: Frente, plazuela central o patio de acceso; fondo, camino de arrieros; izquierda, casa número 4 de Isidoro Alonso Hortigüela y derecha, casa número 6 de María Nieves Alonso Hortigüela.

Lote número 02:

— Finca número: 01.

Datos finca no urbana. — Nombre finca: Concejo; Provincia: Burgos; Localidad: Burgos - Barrio de Cortes; Linde norte: Camino; Linde este: Camino; Linde sur: Erial; Linde oeste: Termina en picón.

Datos Registro. — N.º Registro: 04; N.º tomo: 3.752; N.º libro: 293; N.º folio: 63; N.º finca: 23.866.

Importe de tasación: 762,50 euros.

Tipo de subasta: 762,50 euros.

Descripción ampliada. — Rústica: Tierra al sitio del «Concejo», en barrio de Cortes, de 9.861 m.², polígono 36, parcela 301. Tiene el terreno una superficie de 98 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte y este, camino; sur, erial y oeste termina en picón.

De esta finca se embarga una sexta parte del pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica al deudor y a los copropietarios Nieves, Jesús, Isidoro, Milagros y Dolores Alonso Hortigüela.

Burgos, a 23 de mayo de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200705374/5313. — 264,00

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Fuertes Pérez, José Tomás, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia. — Una vez autorizada, con fecha 21 de mayo de 2007, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 6 de septiembre de 2007, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario Policía Municipal de Burgos, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Polígono Villalonguéjar en Burgos, 09001 Burgos, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 11 de junio de 2007 hasta el día 5 de septiembre de 2007, en horario de 10 a 14 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 5 de septiembre de 2007.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del Documento Nacional de Identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del

certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

* * *

Relación adjunta de bienes que se subastan. —

Deudor: Fuertes Pérez, José Tomás.

Número de lote: 1.

Bien: Ford Transit BU-0838-X. Valor de tasación: 5.000,00 euros. Valor bien: 5.000,00 euros. Valor lote: 5.000,00 euros.

Burgos, a 4 de junio de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200705373/5312. — 256,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por resolución de Alcaldía número 279, de fecha 19 de abril de 2007, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

— Doña Ana Isabel Bernabé García, D.N.I. 13.118.260-A, para cubrir la plaza de funcionaria de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A.

Habiendo tomado posesión de su cargo el día 2 de mayo de 2007, con efectos a contar desde el día anterior.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Medina de Pomar, a 7 de mayo de 2007. — El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200704811/4769. — 34,00

Por resolución de Alcaldía número 280, de fecha 19 de abril de 2007, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

– Doña Ana María Zorrilla García, D.N.I. 71.340.134-E, para cubrir la plaza de funcionaria de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, Grupo C.

Habiendo tomado posesión de su cargo el día 2 de mayo de 2007, con efectos a contar desde el día anterior.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Medina de Pomar, a 7 de mayo de 2007. – El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200704812/4770. – 34,00

Por resolución de Alcaldía número 281, de fecha 19 de abril de 2007, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

– Doña Leire Fernández Mata, D.N.I. 30.658.192-C, para cubrir la plaza de funcionaria de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, Grupo C.

Habiendo tomado posesión de su cargo el día 2 de mayo de 2007, con efectos a contar desde el día anterior.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Medina de Pomar, a 7 de mayo de 2007. – El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200704813/4771. – 34,00

Por resolución de Alcaldía número 282, de fecha 19 de abril de 2007, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

– Doña María Soledad Barcina Valle, D.N.I. 71.269.923-F, para cubrir la plaza de funcionaria de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D.

Habiendo tomado posesión de su cargo el día 2 de mayo de 2007, con efectos a contar desde el día anterior.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Medina de Pomar, a 7 de mayo de 2007. – El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200704814/4772. – 34,00

Por resolución de Alcaldía número 283, de fecha 19 de abril de 2007, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

– Doña María José Ruiz Valenzuela, D.N.I. 14.612.635-E, para cubrir la plaza de funcionaria de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D.

Habiendo tomado posesión de su cargo el día 2 de mayo de 2007, con efectos a contar desde el día anterior.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Medina de Pomar, a 7 de mayo de 2007. – El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200704815/4773. – 34,00

Por resolución de Alcaldía número 284, de fecha 19 de abril de 2007, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

– Doña Rocío Pereda López, D.N.I. 13.170.227-J, para cubrir la plaza de funcionaria de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D.

Habiendo tomado posesión de su cargo el día 2 de mayo de 2007, con efectos a contar desde el día anterior.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Medina de Pomar, a 7 de mayo de 2007. – El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200704816/4774. – 34,00

Por resolución de Alcaldía número 285, de fecha 19 de abril de 2007, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

– Doña Rebeca Temiño Villota, D.N.I. 71.264.584-G, para cubrir la plaza de funcionaria de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Técnico Medio, Grupo B.

Habiendo tomado posesión de su cargo el día 2 de mayo de 2007, con efectos a contar desde el día anterior.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Medina de Pomar, a 7 de mayo de 2007. – El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200704817/4775. – 34,00

Por resolución de Alcaldía número 286, de fecha 19 de abril de 2007, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

– Doña María Isabel Velasco Alvarez, D.N.I. 13.120.381-P, para cubrir la plaza de funcionaria de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, Grupo C.

Habiendo tomado posesión de su cargo el día 2 de mayo de 2007, con efectos a contar desde el día anterior.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Medina de Pomar, a 7 de mayo de 2007. – El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200704818/4776. – 34,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, la Junta Vecinal de Franco se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación del siguiente bien, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

– Bien inmueble, sito en calle Iglesia, número 18 de Franco, cuyo valor de tasación asciende a la cantidad de 24.108,38 euros.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Franco, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Treviño, a 21 de mayo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200704852/4779. – 34,00

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2007, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2007, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2007, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	36.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	52.253,66
4.	Transferencias corrientes	36.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	46.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	6.001,00
Total ingresos		176.754,66

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	14.489,89
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	102.660,00
3.	Gastos financieros	95,02
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	50.000,00
9.	Pasivos financieros	1.509,75
Total gastos		176.754,66

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios. –

Secretario-Interventor (1 plaza). Grupo B. Nivel 26.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mambrilla de Castrejón, a 11 de abril de 2007. – El Alcalde (ilegible).

200704780/4780. – 43,00

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Elevado a definitivo el acuerdo provisional del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2007, relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro municipal de agua a domicilio, en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto modificado de la citada ordenanza municipal.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Pinilla Trasmonte, a 20 de abril de 2007. – La Alcaldesa, Aurora Revilla Martín.

200704781/4781. – 34,00

* * *

TASA REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA A DOMICILIO

«Artículo 9.º – 1. – Cuota tributaria y tarifas.

Tarifa 5. Cuota de mantenimiento de contadores y acometidas: 3,00 euros al año.

Artículo 10. – Normas de gestión.

Las tomas de las acometidas domiciliarias se llevarán a cabo desde la red de distribución. Las obras de instalación de la acometida serán por cuenta del solicitante o beneficiario de la misma.

La reparación de las acometidas y contadores serán por cuenta del Ayuntamiento. El contribuyente abonará una cuota de mantenimiento anual».

El suministro de agua será computado por medio de contador, que deberá estar reconocido y verificado por el órgano competente de la Junta de Castilla y León.

Los usuarios del abastecimiento de aguas tendrán las siguientes obligaciones:

Abonar los importes de las tarifas del servicio.

Comunicar las bajas al Ayuntamiento. Estas serán efectivas a partir del año siguiente, liquidándose los consumos reales y las cuotas fijas de la tarifa correspondientes al periodo en que se curse la correspondiente baja.

Facilitar al personal que obre por cuenta del Ayuntamiento la entrada al domicilio para la lectura del contador, reparaciones y controles que estimen necesarios.

Las concesiones de acometidas a las redes de distribución de agua se harán por cada inmueble que físicamente constituya una unidad independiente de edificación con acceso directo a la vía pública.

Ayuntamiento de Carazo

Presupuesto general del ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 5 de marzo de 2004, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2007.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	12.300,00
2.	Impuestos indirectos	11.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	13.000,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.310,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	31.890,00
Totales ingresos		100.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	7.210,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	55.400,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	31.890,00
Totales gastos		100.000,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2007.

a) Plazas de funcionarios: 1. Con habilitación nacional Secretario-Interventor. Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 (TRLRHL) anteriormente citado, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Carazo, a 18 de mayo de 2007. — El Alcalde, Angel M. Palomero del Cerro.

200705195/5169. — 46,00

Ayuntamiento de Belbimbre

Aprobación inicial del proyecto de pavimentación del camino de acceso al cementerio

La Asamblea Vecinal de Belbimbre, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2007, acordó aprobar el proyecto de urbanización de pavimentación del camino de acceso al cementerio elaborado por el Arquitecto don J. Carlos Gutiérrez Robles y cuyo importe asciende a 34.477,11 euros, incluida en la subvención del Plan Mejora y Acondicionamiento de Caminos de la Red Viaria Municipal 2006, quedando expuesto en las oficinas municipales durante un plazo de quince días naturales a fin de que los interesados puedan presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas.

De no presentarse alegaciones, dicho acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Belbimbre, a 16 de mayo de 2007. — El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

200704801/4801. — 34,00

Ayuntamiento de Valdeande

Doña María Encarnación Bartolomé Manso y don Jesús Bartolomé Manso, han solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para instalación de 50 colmenas cada titular en las parcelas sitas en el polígono 503, parcela 950 y parcela 9.502 del polígono 502 de Valdeande.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdeande, a 30 de mayo de 2007. — El Alcalde, Afrodísio del Pozo Miranda.

200705251/5242. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: 1.ª fase de reposición de pavimentos en Santa Gadea del Cid.

- b) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total 387.843,75 euros.

- 5. Garantías: Provisional 7.756,88 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.
- b) Domicilio: Plaza de la Fuente, n.º 1.
- c) Localidad y código postal: Santa Gadea del Cid, 09219.
- d) Teléfono: 947 35 91 35.
- e) Telefax: 947 35 91 35.

- f) Documentación de los proyectos de las obras: Tecnoplan, calle Cid, n.º 21 de Miranda de Ebro (Burgos).

- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de 9 a 11.30 horas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación del contratista: Grupo «G», Subgrupo «6» y Categoría «e».
- b) Otros requisitos: Los que se indiquen en el pliego de condiciones particulares.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: A los 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (*), hasta las 11.30 horas.

(*) Si este día fuese viernes, sábado o domingo se trasladaría al lunes; si por el contrario fuese martes o miércoles se trasladaría al jueves, terminando a las 11.30 horas de dicho día.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid.

d) Admisión de variaciones (concurso): Con variantes.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Según se reseña en el pliego de condiciones particulares.

10. *Otras informaciones:* Las que se reseñan en el pliego de condiciones particulares.

11. *Gastos de los anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Santa Gadea del Cid, a 15 de mayo de 2007. — El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200704665/4876. — 84,00

Ayuntamiento de Belbimbre

Anuncio de licitación de obras de pavimentación del camino de acceso al cementerio

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal de Belbimbre, de fecha 30 de abril de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación del camino de acceso al cementerio.

El mismo se somete a exposición pública durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia subasta, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego.

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Belbimbre.

2. *Objeto del contrato:* Obras de pavimentación del camino de acceso al cementerio.

3. *Plazo de ejecución:* Las obras deberán estar ejecutadas con anterioridad al 30 de septiembre de 2007.

4. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto y forma de subasta.

5. *Presupuesto base de licitación:* 34.477,11 euros.

6. *Garantía provisional:* 689,54 euros.

7. *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

8. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Belbimbre los martes y Ayuntamiento de Pampliega el resto de días laborables, en ambos casos en horario de oficina.

9. *Presentación de proposiciones:*

a) Fecha límite de presentación: El vigesimosexto día natural a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si fuera sábado, domingo o festivo el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliegos.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Belbimbre y de Pampliega, en horario de oficina.

10. *Apertura de las proposiciones económicas:* 16.30 horas del martes siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

11. *Obligaciones y gastos exigibles al contratista:* Ver pliegos.

12. *Modelo de proposición:*

D./D.^a, con domicilio a efectos de notificaciones en calle, n.º de y con N.I.F. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, C.I.F. n.º, en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por el Ayuntamiento se va a proceder a contratar las obras de de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, se compromete a ejecutar las referidas obras por el precio de euros (en número y en letra) incluido el I.V.A. vigente.

En, a de de

Firma

En Belbimbre, a 3 de mayo de 2007. — El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

200704802/4802. — 100,00

Anuncio de licitación de obras incluidas en la separata n.º 3 del proyecto de rehabilitación del edificio municipal en Belbimbre, P.O.S. 2007

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal, de fecha 30 de abril de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la subasta para la ejecución de las obras de la fase 3.ª del proyecto de rehabilitación del edificio municipal en Belbimbre.

El mismo se somete a exposición pública durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia subasta, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego.

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Belbimbre.

2. *Objeto del contrato:* Obras incluidas en la separata 3.ª fase de rehabilitación del edificio municipal en Belbimbre.

3. *Plazo de ejecución:* Seis meses.

4. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto y forma de subasta.

5. *Presupuesto base de licitación:* 36.675,85 euros.

6. *Garantía provisional:* 733,50 euros.

7. *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

8. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Belbimbre y de Pampliega, en horario de oficina.

9. *Presentación de proposiciones:*

a) Fecha límite de presentación: El vigesimosexto día natural a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si fuera sábado, domingo o festivo el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliegos.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Belbimbre y de Pampliega, en horario de oficina.

10. *Apertura de las proposiciones económicas:* 16.30 horas del martes siguiente hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

11. *Obligaciones y gastos exigibles al contratista:* Ver pliegos.

12. *Modelo de proposición:*

Don, en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones administrativas particulares a regir en la subasta de las obras incluidas en la fase 3.ª del proyecto de rehabilitación del edificio municipal en Belbimbre, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, se compromete a su ejecución con estricta sujeción a los mismos, por un precio de euros (en letra y número).

(Fecha y firma del ofertante).

En Belbimbre, a 14 de mayo de 2007. — El Alcalde, José Alberto Carrillo Lezcano.

200704800/4800. — 80,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta Agropecuaria Local de Aranda de Duero

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Castilla y León, en el artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior, así como de los artículos 59.4 y 61 (84) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución del coto de caza llamado «Torremilanos» dentro del término municipal de Aranda de Duero.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término municipal de Aranda de Duero que se relacionan a continuación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan conformidad con la inclusión de las fincas y la cesión de los derechos cinegéticos en el coto de caza «Torremilanos» de Aranda de Duero por un periodo de veinte años.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

PROPIETARIO	HAS.
ACON MONZON, ANICETO	0,1160
ALBARRAN SALAR, NATALIA	0,3880
ALBARRAN SERRANO, PATRICIO	0,1120
ALCALDE GALLEGO, VITORINO	0,1360
ALCALDE, GALLEGO, M. JESUS	0,2720
ALVAREZ ALDEA, EMILIA	0,0760
ALVAREZ ALVAREZ, MARCELINO	0,0840
ALVAREZ ANDRES, GERMAN	0,1920
ALVAREZ GONZALEZ, AUREA	0,0680
ALVAREZ GONZALEZ, FERMIN	0,6040
ALVAREZ SERRANO, JOSEFA	0,2480
ALVAREZ, BLASA	0,1640
ANDRES PONCE, BASILIO	0,0760
ARANDA PONCE, TOMAS	0,4796
ARANDA SEBASTIAN, JUANA	0,6760
ARRANZ MIGUEL, ANDRES	0,1180
ARRANZ PARRA, MATILDE	0,1640
ARREGUI, MARTIN	0,3200
ARROYO, CARMEN	0,3680
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	20,5600
BENITO VELEZ, MARCELINO	0,7600
BRAVO, FELIX	0,2720
CABLE, TRADUCTOR	1,3040
DE LA PUENTE PEREZ, JESUS	0,0560
ESTADO, MINISTERIO DE FOMENTO	10,3510
EVE OPTICAL, S.L.	1,3760
EZAMA, GUMERSINDO	0,3200

PROPIETARIO

HAS.

IBERDROLA	0,2800
MARTINEZ, JULIAN	0,0788
MINA, GASPARA	0,1520
MORENO, JUAN	1,1800
MORENO, ZACARIAS	0,8320
NUÑEZ LOPEZ, DOROTEA	0,0800
ORTEGA, RAIMUNDO	0,1600
PARRA VELASQUEZ, VICENTE	0,5280
PASCUAL ARANDA, S.A.	3,8360
PEREZ, VICTORIANO	0,5600
PONCE, RUFINA	0,1440
ROJO, YUSTA	0,3744
ROZAS, FAUSTO	0,0260
SALINERO, SIMON	0,1112
SANCEU GIL, LUCIO	0,4560
SANZA LAZUEN, LUZ	0,1320
SERRANO, FRANCISCO	0,0440
VAL VAL, INES	0,1840
VELEZ, JUANA	0,0960
VERA YAGÜE, JULIAN	0,2400
ZANETTY, LAMBERTO	0,0920
DESCONOCIDOS	4,9610

En Burgos, a 18 de mayo de 2007. — La Secretaria, Raquel de la Fuente Muñoz.

200704718/4793. — 54,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 31 de mayo de 2007. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200705439/5340. — 906,00

* * *

Relación que se cita. —

Núm. remesa: 09 02 1 07 000007.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES								
10 09101813124	0111	MULSER SYSTEM, S.L.	09 02 07 00034368	CL BILBAO 24	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000733424	09 02
07 090029552972	0521	SANTAMARIA RUIZ ELOY	09 02 94 00031662	AV BILBAO 12 2 DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 000734232	09 02
07 090037523746	2300	JOAQUIN HURTADO GAMBOA	09 02 02 00030993	CL OLIVO, 1-2° 1. BARRIO BAYAS	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000824158	09 02
10 09102807675	0111	SAINZ MARINA JOSE MARIA	09 02 07 00035176	AV BILBAO 17 BJ	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 000854268	09 02
10 09103329455	0111	CONSTRUCCIONES SABIOTE 21, S.L. UNIPERSONAL	09 02 07 00036085	CL MAYOR 17	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 000854571	09 02
07 091005107784	0521	ARTIGUE CERECEDA BELEN	09 02 06 00121641	PB CADAGUA DE MENA	09589	CADAGUA	09 02 218 07 000854672	09 02
07 090027249426	0521	ALCALA BARCO PEDRO BLAS	09 02 07 00036186	CL VITORIA 31 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000856187	09 02
10 09103296315	0111	MANTILLA FERNANDEZ MARIA CARMEN	09 02 07 00036287	PZ SOMOVILLA 1	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 000858211	09 02
07 090036434518	0521	FELGUERA VICENTE JESUSA	09 02 07 00036489	CL MARTINEZ CONDE 1	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 000861241	09 02
07 090037042281	0521	NEIVA LERA MARIA PILAR	09 02 07 00036590	CL RIOJA 4 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000861342	09 02
07 091004107068	0521	GALARRETA COSIDO RODRIGO	09 02 07 00036691	CL SANTA MARIA BAJERA 34 1	09240	BRIVIESCA	09 02 218 07 000861443	09 02
07 241012245221	0521	NUÑEZ FERNANDEZ AITOR	09 02 07 00036792	CL ZAMORA, PG. LA VEGA 14	09240	BRIVIESCA	09 02 218 07 000861544	09 02
07 361023901791	0521	DOS SANTOS PENEDA JOAQUIM	09 02 07 00039119	CL RAMON Y CAJAL 3 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000862053	09 02
10 09005373041	0111	EXTRA, S.L.	09 02 07 00037402	CL ARENAL 74	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000820754	09 02
10 09103242660	0111	BORGES TEIXEIRA JOSE CARLOS	09 02 07 00037604	CR MADRID IRUN KM. 317 PORTAL-11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000921562	09 02
07 041022476932	0611	SAFRIQOU OUSSAID	09 02 07 00038109	CL COMUNEROS DE CASTILLA 10 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000921764	09 02
07 311012371407	0611	CRISTOFI GONCALVES LEONEL BATISTA	09 02 07 00038412	CL EL OLMO 10 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000921966	09 02
07 011006309205	0521	KARIM EL BEKKAY	09 02 07 00037705	CL CIUDAD DE TOLEDO 12 4° DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000922471	09 02
07 091011577179	0521	CORREIA DA SILVA ANTONIO AUGUSTO	09 02 07 00037907	CL RAMON Y CAJAL 26 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000923178	09 02
07 090032247956	0721	VIADAS FERNANDEZ JOSE LUIS	09 02 07 00040937	CL SAN ROQUE 19 4° B	09240	BRIVIESCA	09 02 218 07 000923481	09 02
07 090027405838	0521	CARBAJO MIELGO MARIA CARMEN	09 02 07 00040533	CL MARIA ZAMBRANO 132 ZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000927626	09 02
10 09103261252	0111	MAILLO LOPEZ JOSE ANGEL	09 02 07 00042250	CL TORRE DE MIRANDA 1 4A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000942881	09 02
07 310035835262	0521	AYESA GABARRI MARIA ELENA	09 02 07 00042452	LG COLEGIO SANTA CLARA	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 000943083	09 02
07 461057896285	0521	ALVES DE ARAUJO ROSEMARY	09 02 06 00051317	LG CAMPING RIO NELA	09540	TRESPADERNE	09 02 218 07 000953187	09 02
07 091007990304	0611	FERNANDES DOS SANTOS ANGELO	09 02 03 00031226	CL ALCALDE J. RIANO 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	09 02 218 07 000984513	09 02
10 09103258424	0111	MARIN ROJO CESAR	09 02 07 00044270	CL CONCEPCION ARENAL 5 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000987644	09 02
10 09103293483	1211	IBÁÑEZ OROSCO PIEDAD CARMEN	09 02 07 00023658	CL REAL AQUEUDE 2 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 07 000996738	09 02
07 091011061564	0611	BUDA IOAN	09 02 07 00047405	AV BURGOS 2 2 D	09250	BELODRADO	09 02 218 07 001049480	09 02
07 241011847622	0611	UGA SIMION	09 02 07 00047506	CL CAYUELA S/N	09585	SANTECILLA	09 02 218 07 001050187	09 02
10 09102993389	0111	INMOBILIARIA LORPANESA S.L.	09 02 06 00081629	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	09 02 218 07 001072318	09 02
10 09102409773	0111	CONSTRUCCIONES TXIOTXU, S.L.	09 02 04 00009126	CL JUAN DE SALAZAR 1 3 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 001150120	09 02
10 09102409773	0111	CONSTRUCCIONES TXIOTXU, S.L.	09 02 04 00009126	CL JUAN DE SALAZAR 1 3 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 07 001150423	09 02
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES								
10 09005516319	0111	TRANSPORTES J.M., S.L.	09 02 06 00077181	CL ALTAMIRA 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 303 07 000956120	09 02
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO								
07 090036234757	0521	SAEZ RUIZ BLANCA NIEVES	09 02 01 00000856	CL ARENAL 36 2°	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000744942	09 02
10 09102197484	0111	JODAR CUESTA MARIA DOLORES	09 02 04 00079753	CL RAMON Y CAJAL 11 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000745043	09 02
10 09102197484	0111	BERRIO GRACIA ANGEL MIGUEL	09 02 04 00079753	CL RAMON Y CAJAL 11 1° D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000745144	09 02
07 091002460492	0521	CATALAN GARCIA JOSE MARIA	09 02 05 00012688	PZ SANTA TERESA 2 3 IZD	09240	BRIVIESCA	09 02 313 07 000745245	09 02
07 090037117962	0521	SARABIA PINTERO JAVIER	09 02 06 00045556	CL MERINDAD DE CASTILLA 13	09540	TRESPADERNE	09 02 313 07 000745548	09 02
10 09102986117	0111	QUINTAS MARQUES DE MATOS CARMELIA DA SAU	09 02 06 00060007	CL REPUBLICA ARGENTINA 13 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000745649	09 02
10 09102986117	0111	ALVES MATOS RICARDO JORGE	09 02 06 00060007	CL REPUBLICA ARGENTINA 13 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000745750	09 02
07 091004585402	0521	JIMENEZ CONDE AITOR	09 02 06 00086578	CL LOGROÑO 19 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000746053	09 02
07 091004585402	0521	JIMENEZ CONDE AITOR	09 02 06 00086578	CL LOGROÑO 19 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000746154	09 02
07 090034112073	0521	MUÑOZ ACERA EVELIO	09 02 06 00113456	CL RAMON Y CAJAL 22 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000746356	09 02
10 09102553455	0111	RISCADO ROCHA DANIEL VICENTE	09 02 06 00118106	AV SANTANDER 50	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 000746558	09 02
07 261006938881	1221	CARRASQUILLA MAZO VICTORIA EUGENI	09 02 07 00050566	CL MADRID IRUN KM. 317 11 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000747871	09 02
10 09101995505	0111	MAYORAL ARENAS ALFONSO	09 02 07 00005369	CL EL PUENTE 6	09215	TREVIÑO	09 02 313 07 000747972	09 02
10 09101995505	0111	MAYORAL ARENAS ALFONSO	09 02 07 00005369	CL EL PUENTE 6	09215	TREVIÑO	09 02 313 07 000748073	09 02
07 091001983576	0521	NETO LUZIA DOS SANTO	09 02 07 00015372	CL GREGORIO SOLABARRIETA 3 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000748982	09 02
07 480079152665	0521	MODRONO SEDANO MIGUEL ANGEL	09 02 07 00024769	CL SAGRADA FAMILIA 34 3° IZD	09260	PRADOLUENGO	09 02 313 07 000749689	09 02
07 091009714577	0521	JIMENEZ JIMENEZ MARIA BELEN	09 02 04 00045094	CL LOS HORNOES 17 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000778880	09 02
07 091003927317	0521	GUTIERREZ MENCERREYES ALICIA	09 02 05 00080386	AV ELADIO PERLADO 19 4	09007	BURGOS	09 02 313 07 000778385	09 02
07 370029126772	0521	HERNANDEZ SAN ROMAN JOSE MANUEL	09 02 05 00095039	CL CONCEPCION ARENAL 22 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000778486	09 02
07 301030288223	0611	OUTADJER MOHAMMED	09 02 06 00010800	CL ARENAL 101 2° IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000778587	09 02
07 011005996175	2300	ANDRADA PEREDA GORKA	09 02 06 00054751	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 15 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000778890	09 02
10 09102986117	0111	QUINTAS MARQUES DE MATOS CARMELIA DA SAU	09 02 06 00060007	CL REPUBLICA ARGENTINA 13 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000779193	09 02
10 09102986117	0111	ALVES MATOS RICARDO JORGE	09 02 06 00060007	CL REPUBLICA ARGENTINA 13 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000779294	09 02
07 090032711233	0521	MANERO SAEZ CARLOS	09 02 06 00105978	CL LAS CERCAS 8	09250	BELODRADO	09 02 313 07 000779904	09 02
10 091030892718	0111	TAMAYO ALONSO SANTIAGO	09 02 06 00137304	PZ SANTA TERESA 3 2 IZD	09240	BRIVIESCA	09 02 313 07 000780308	09 02
07 010010278339	0521	ESCALERA ACOSTA FELIPE	09 02 06 00144980	CL TRAVESIA DE FRIAS 4 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000780611	09 02
07 031011612645	0611	AJMOULA HAFID	09 02 07 00000319	CL LA FUENTE 2 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000781318	09 02
10 09102896793	0111	VIEITEZ RUIZ PEÑA MARIA BEGOÑA	09 02 07 00004662	CL UNICA S/N	09589	SIONES	09 02 313 07 000781419	09 02
07 091001983576	0521	NETO LUZIA DOS SANTO	09 02 07 00015372	CL GREGORIO SOLABARRIETA 3 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000782631	09 02
07 091001983576	0521	NETO LUZIA DOS SANTO	09 02 07 00015372	CL GREGORIO SOLABARRIETA 3 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000782732	09 02
07 211020637890	0611	IORGU LUCIAN	09 02 07 00024062	PZ MAYOR 39	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 07 000783338	09 02
07 091000071666	0721	ALIENDE VILLANUEVA AMALIO	09 02 07 00027500	AV JUAN CARLOS 5	09270	QUINTANILLA SAN GARCIA	09 02 313 07 000783439	09 02
07 090040117585	0521	DIEZ YESSA ANGEL	09 02 06 001147509	CL SAN ROQUE 40 3° DCH	09240	BRIVIESCA	09 02 313 07 000802839	09 02
10 09101995505	0111	MAYORAL ARENAS ALFONSO	09 02 07 00005369	CL EL PUENTE 6	09215	TREVIÑO	09 02 313 07 000802940	09 02
07 090033844719	0521	FUENTE ORTEGA JOSE CARLOS	09 02 05 00009860	CL SANTA MARIA ENCIMERA 10	09240	BRIVIESCA	09 02 313 07 000819916	09 02
07 480101083153	0521	PEREZ NEVARES FRANCISCO JAVIE	09 02 05 00094029	CL SANTA MARIA BAJERA 22 3 B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 07 000820017	09 02
07 090033544120	0521	HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	09 02 06 00008271	CL LEOPOLDO LEWIN 11 03 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000820219	09 02
10 09102976821	0111	FONTGAS MERINDEDES, S.L.	09 02 06 00038785	CL EL PROGRESO S/N	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	09 02 313 07 000820320	09 02
07 151016690902	0521	TRIGO CAMBON ALBERTO	09 02 06 00039391	CL EL PROGRESO S/N	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	09 02 313 07 000820421	09 02
07 480095369146	0521	BRAGO MORENO MARIA OLVIDO	09 02 06 00069303	CL MIRANDA 11 BJ	09540	TRESPADERNE	09 02 313 07 000820825	09 02
07 091004585402	0521	JIMENEZ CONDE AITOR	09 02 06 00086578	CL LOGROÑO 19 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000821128	09 02
07 480107924279	0521	LOIMIL RUIVO JOSE EMILIO	09 02 06 00145990	PZ EL OLVIDO 2 3° DCH	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 000821330	09 02
10 09101995505	0111	MAYORAL ARENAS ALFONSO	09 02 07 00005369	CL EL PUENTE 6	09215	TREVIÑO	09 02 313 07 000821734	09 02
10 09103197796	0111	JIMENEZ GABARRI ROSA EVA	09 02 07 00008908	CL MARQUES DE TORRESOTO 21 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 313 07 000821835	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 261011004292	0611	BELIZACA PINDO CARLOS ARMANDO	09 02 07 00012645	CL ALFONSO VI 72 2.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000821936	09 02
07 091001983576	0521	NETO LUZIA DOS SANTO	09 02 07 00015372	CL GREGORIO SOLABARRIETA 3 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000822138	09 02
07 280184893812	0521	CORRAL ESCUDERO MARIA GLORIA	09 02 01 00056329	CL LA VEGA 20 1 I	09574	PEDROSA	09 02 313 07 000825673	09 02
07 191004956056	0611	SENNOUNI FAISSAL	09 02 07 00014665	CL DUQUE DE AHUMADA 3 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 000905039	09 02
07 091001946190	0521	VALCARCE GALLEGO ALEJANDRO	09 02 06 00085972	CL LOS ALMACENES 11 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001100812	09 02
07 090027029255	0521	MENDEZ BRAVO M. BEGOÑA	09 02 00 00037912	CL CIUDAD DE VIERZON 27 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001117582	09 02
07 090036384604	0521	DIEZ CUESTA ESMERALDO	09 02 05 00081908	CL SATURNINO RODRIGUEZ 2 5.º 4	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 001118087	09 02
07 090033337689	0521	TUDANCA ORAA BEGOÑA	09 02 07 00025779	CL RIO EBRO 27	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001120414	09 02
07 090033600704	0521	MENENDEZ ANGULO JOSE MIGUEL	09 02 07 00032045	PQ ANTONIO MACHADO 1 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001121121	09 02
07 241012245221	0521	NUÑEZ FERNANDEZ AITOR	09 02 07 00036792	CL ZAMORA, PG. LA VEGA 14	09240	BRIVIESCA	09 02 313 07 001121525	09 02
07 091004633393	0521	ARRIOLA SALAZAR GUSTAVO	09 02 04 00088645	CL LEOPOLDO LEWIN 20 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001143147	09 02
07 421000633617	0521	DE SA MARQUES ARMANDO ROGERIO	09 02 07 00024668	CL LA RIBERA 8 5 A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 07 001144460	09 02
07 091001946190	0521	MALCARCE GALLEGO ALEJANDRO	09 02 06 00085972	CL LOS ALMACENES 11 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 07 001176994	09 02
10 09103296315	0111	VANTILLA FERNANDEZ MARIA CARMEN	09 02 07 00036287	PZ SOMOVILLA 1	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 07 001179220	09 02
07 091011086119	0611	DORIN POP	09 02 07 00040836	CT MOVILLA-GRANJA EL MOSCADERO S/N	09246	LLANO DE BUREBA	09 02 313 07 001179523	09 02

PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.

07 261011004292	0611	BELIZACA PINDO CARLOS ARMANDO	09 02 07 00012645	CL ALFONSO VI 72 2.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 315 07 000944400	09 02
-----------------	------	-------------------------------	-------------------	--------------------------	-------	-----------------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS

07 251008030048	0521	BELMAAZIZ LAKHDAR	09 02 06 00155084	CL LEOPOLDO LEWIN 25 3.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 07 000735444	09 02
10 09005516319	0111	TRANSPORTES J.M., S.L.	09 02 06 00077181	CL ALTAMIRA 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 07 000924390	09 02
10 09102848600	0111	FELPETO, S.A.	09 02 06 00105675	CL SANTA MARINA 37	09550	VILLARCAYO	09 02 333 07 000972486	09 02
07 481004586770	0521	BALLESTEROS GARCIA EDUARDO	09 02 04 00058939	CL LA ESTACION 36 8.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 07 000980267	09 02

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION BIENES MUEBLES EMB.

07 481004586770	0521	BALLESTEROS GARCIA EDUARDO	09 02 04 00058939	CL LA ESTACION 36 8.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 344 07 001056655	09 02
-----------------	------	----------------------------	-------------------	-------------------------	-------	-----------------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

07 090038011372	0611	SALINERO LUMBRERAS JORGE ANDRES	09 02 06 00163471	CL SANTO DOMINGO 23	09219	SANTA MARIA RIBARREDONDA	09 02 348 07 000981176	09 02
07 091003348347	0521	SANTOS SANCHEZ JOSE LUIS	09 02 07 00004763	CL REAL AQUEUDE 28 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 07 001008559	09 02
07 191004956056	0611	SENNOUNI FAISSAL	09 02 07 00014665	CL DUQUE DE AHUMADA 3 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 07 001127888	09 02
07 281204695476	0521	DA SILVA FERREIRA PATRICIA	09 02 06 00072232	AV EL VENTORRO 21 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 348 07 001163557	09 02
07 091003927317	0521	GUTIERREZ MENCERREYES ALICIA	09 02 05 00080386	AV ELADIO PERLADO 19 4	09007	BURGOS	09 02 348 07 001166082	09 02
07 011005996175	2300	ANDRADA PEREDA GORKA	09 02 06 00054751	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 15 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 07 001186290	09 02
07 041022476932	0611	SAFRIQUI OUSSAID	09 02 07 00038109	CL COMUNEROS DE CASTILLA 10 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 07 001194273	09 02
07 091011086119	0611	DORIN POP	09 02 07 00040836	CT MOVILLA-GRANJA EL MOSCADERO S/N	09246	LLANO DE BUREBA	09 02 348 07 001257522	09 02

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.

07 091000468255	0521	ORDUÑA SADABA JUAN CARLOS	09 02 05 00076649	PJ LA EPITAFIA 3 4 4.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 351 07 000419283	09 02
07 481004586770	0521	BALLESTEROS GARCIA EDUARDO	09 02 04 00058939	CL LA ESTACION 36 8.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000730188	09 02
07 200027746715	2300	AMILIBIA TELLECHEA PEDRO	09 02 07 00007389	CL BRIVIESCA 3 6 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 07 000791826	09 02
07 091010391557	0521	ISMERIA JACCOMINI SUZETE	09 02 06 00003827	CL LA ESTACION 33 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001019674	09 02
07 091010346087	0611	TELSANI ABDENNACER	09 02 06 00157815	CL SAN JUAN 17 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000891452	09 02
07 090038011372	0611	SALINERO LUMBRERAS JORGE ANDRES	09 02 06 00163471	CL SANTO DOMINGO 23	09219	SANTA MARIA RIBARREDONDA	09 02 351 07 000898930	09 02
07 260025822345	0611	ESPEJO RUIZ ROBERTO	09 02 03 00014250	CL PLAZA DE ABASTOS 4 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000856625	09 02
07 050019641983	0521	JIMENEZ SAN SEGUNDO SERGIO	09 02 03 00046481	CL BLOQUE LAGUNECHEA 2 6 E	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 351 07 000956928	09 02
07 011003651607	0611	MAGAÑA TRILLO LUCIA	09 02 07 00021234	AV BURGOS 19 3 IZD	09250	BELODRADO	09 02 351 07 000957534	09 02
07 301010763142	0611	LAHIMDI EL HASSANE	09 02 07 00000117	AS APARTADO DE CORREOS N.º 324	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000964103	09 02
10 09102755842	0111	MENCERREYES PURAS MARIA CARMEN	09 02 05 00047953	AV ELADIO PERLADO 19 4 B	09007	BURGOS	09 02 351 07 000978247	09 02
07 481014940209	0521	AYALA NARBONA DAVID	09 02 07 00033257	CL ALFONSO VI 56 3.º 12.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 000997041	09 02
10 09101575472	0111	DUVAL JIMENEZ MOISES	09 02 99 00034532	CL PARTICULAR GORBEA 1 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001019471	09 02
07 031011612645	0611	AJMOULA HAFID	09 02 07 00000319	CL LA FUENTE 2 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001020683	09 02
07 191004956056	0611	SENNOUNI FAISSAL	09 02 07 00014665	CL DUQUE DE AHUMADA 3 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001020986	09 02
07 211015624509	0611	NADIF MOHAMED	09 02 07 00014766	CL DUQUE DE AHUMADA 3 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001021289	09 02
07 481040830418	0611	PINTO XAVIER HUGO DINIS	09 02 07 00021638	CL CONCEPCION ARENAL 35 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001021592	09 02
07 480079152665	0521	MODRONO SEDANO MIGUEL ANGEL	09 02 07 00024769	CL SAGRADA FAMILIA 34 3.º IZD	09260	PRADOLUENGO	09 02 351 07 001021895	09 02
07 041022476932	0521	SAFRIQUI OUSSAID	09 02 07 00038109	CL COMUNEROS DE CASTILLA 10 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001045945	09 02
07 091011109660	0611	DOUYYA MOUNIR	09 02 07 00038210	CL SANZ PASTOR 16 3 D	09003	BURGOS	09 02 351 07 001046248	09 02
07 311012371407	0611	CORREIA GONCALVES LEONEL BATISTA	09 02 07 00038412	CL EL OLMO 1 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001046551	09 02
10 09102993793	1211	MARTINEZ CHAVARRI MARIA AMAYA	09 02 07 00039826	CL SAN ISIDRO 1 1 DCH	09240	BRIVIESCA	09 02 351 07 001047460	09 02
07 091011086119	0611	DORIN POP	09 02 07 00040836	CT MOVILLA-GRANJA EL MOSCADERO S/N	09246	LLANO DE BUREBA	09 02 351 07 001047763	09 02
10 09103099079	1211	SANTOS FERNANDEZ ESPERANZA	09 02 07 00041038	CL VENTORRO 11 4 B	09240	BRIVIESCA	09 02 351 07 001048066	09 02
07 090027293175	0521	GOMEZ VARGONA JESUS	09 02 88 00021085	CALVO SOTELO 34 - 3 DCHA.	09550	VILLARCAYO	09 02 351 07 001054332	09 02
10 09102543149	0111	RIBEIRO NUNO MIGUEL	09 02 04 00011550	CL ARENAL 79 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 07 001152443	09 02
07 011003651607	0611	MAGAÑA TRILLO LUCIA	09 02 07 00021234	AV BURGOS 19 3 IZD	09250	BELODRADO	09 02 351 07 001153958	09 02

PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION

10 09103211843	0111	MOURO COSTA ILDA BEATRIZ	09 02 06 00135482	CL ARENAL 92 4 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 380 07 001014118	09 02
----------------	------	--------------------------	-------------------	------------------	-------	-----------------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE

07 211017014841	0611	ADJEL AHMED	09 02 06 00087184	CL PEREZ GALDOS 15 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 381 07 000977641	09 02
10 09103211843	0111	SILVA CARVALHO JOSE FELIPE	09 02 06 00135482	CL ARENAL 92 4 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 381 07 001014219	09 02

PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.

10 09101932857	0111	ALONSO CATALINA MARIA ISABEL	62 09 07 00004019	CL RONDA	09530	OÑA	09 02 855 07 001011791	09 02
07 090040917635	0521	MENENDEZ CAMARA JOSE MIGUEL	62 09 07 00000480	CL SAN AGUSTIN 4 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 07 001025434	09 02

* * *

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 02 1 07 000007

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX	
09 02	CL CONDADO DE TREVIÑO 29	09200	MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado
en Castilla y León Oriental

Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Circunvalación de Burgos BU-30. Tramo: Quintanadueñas-Villatoro y conversión en autovía del tramo Villatoro-Villimar de la variante norte de Burgos».

Clave del proyecto: 43-BU-3930.

Términos municipales de Alfoz de Quintanadueñas y Burgos.

Provincia de Burgos.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de febrero de 2007 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la L.E.F. y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Alfoz de Quintanadueñas y Burgos, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

– Término municipal: Alfoz de Quintanadueñas. Lugar: Locales del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

Día 9 de julio de 2007, de 10.30 a 13.30 horas y de 16 a 18.30 horas, y día 10 de julio de 2007, de 9.30 a 12 horas.

– Término municipal: Burgos. Lugar: Teatro Principal. Paseo del Espolón, s/n. (Burgos).

Día 10 de julio de 2007, de 16.30 horas a 18 horas, días 11 y 12 de julio de 2007, de 9.15 a 13.30 horas y de 16 a 18 horas, y día 13 de julio de 2007, de 9.15 a 12.30 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios Diario de Burgos y El Correo de Burgos, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la L.E.F. para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid 52-54, 09071 Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 5 de junio de 2007. – El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

200705462/5401. – 1.758,00

RELACION DE AFECTADOS

OBRA: CIRCUNVALACION DE BURGOS BU-30. TRAMO: QUINTANADUEÑAS-VILLATORO
Y CONVERSION EN AUTOVIA DEL TRAMO VILLATORO-VILLIMAR

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada m.²		Ocupación temporal	Uso o cultivo	Clasificación urbanística
	Polígono	Parcela		Expropiación	Servidumbre			
TERMINO MUNICIPAL DE BURGOS								
1	5	109	ITURRIAGA TERAN LUIS	35	1	0	Labor de secano	Suelo Rústico
2	5	113	AUSIN PEDROSA JOSE LUIS	10	78	0	Acceso finca	Suelo Rústico
3	5	120	PROMOCIONES VILLABUR S.L.	214	102	0	Acceso finca	Suelo Rústico
4	5	227	ITURRIAGA GONZALEZ TEODORO	3.264	839	0	Labor de secano	Suelo Rústico
5	5	219	ARRIBAS TRASCASA JESUS	3.026	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
6	5	225	MORADILLO MORADILLO FABIAN	2.161	164	0	Labor de secano	Suelo Rústico
7	5	222	MORADILLO TERAN SEGUNDO	193	131	0	Labor de secano	Suelo Rústico
8	5	217	OLMO GONZALEZ EMILIO DEL	1.337	63	0	Labor de secano	Suelo Rústico
9	5	218	AUSIN MIGUEL LUIS	1.315	78	0	Labor de secano	Suelo Rústico
10	5	208	VELASCO GONZALEZ SEVERINO	304	156	0	Labor de secano	Suelo Rústico
11	5	209	ITURRIAGA TERAN ZACARIAS	985	257	3.926	Labor de secano	Suelo Rústico
12	5	216	DIEZ-VILLAGARCIA MASA MARIA JESUS	1.802	305	507	Labor de secano	Suelo Rústico
13	5	215	PEREZ VILLALAIN PILAR	2.103	0	983	Labor de secano	Suelo Rústico
14	5	210	PEREZ ORTEGA DOMINGO	1.825	0	849	Labor de secano	Suelo Rústico
15	5	212	VILLALAIN VILLALAIN RAFAEL	2.219	0	638	Labor de secano	Suelo Rústico
16	5	214	PEREZ ORTEGA DOMINGO	769	0	4.297	Labor de secano	Suelo Rústico

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada m. ²		Ocupación temporal	Uso o cultivo	Clasificación urbanística
	Polygono	Parcela		Expropiación	Servidumbre			
17	5	213	ALONSO ALIENDE HILARION	1.988	0	1.189	Labor de secano	Suelo Rústico
18	5	211	FRANCO GONZALEZ AMANCIO	1.071	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
19	5	130	RAMIREZ MARTINEZ AUREA	734	0	720	Labor de secano	Suelo Rústico
20	5	207	MORADILLO TERAN SEGUNDO	1.834	0	1.460	Labor de secano	Suelo Rústico
21	5	206	TERAN DUQUE JOAQUINA	1.713	0	1.139	Labor de secano	Suelo Rústico
22	5	205	TERAN GUTIERREZ PABLO	777	0	2.296	Labor de secano	Suelo Rústico
23	5	131	TRASCASA MARTINEZ ANDRES	0	0	3.395	Labor de secano	Suelo Rústico
24	5	133	ITURRIAGA TERAN LUIS	0	0	3.494	Labor de secano	Suelo Rústico
25	5	134	PEDROSA PARDO JUAN CARLOS	0	0	3.406	Labor de secano	Suelo Rústico
26	5	135	FRANCO PEDROSA MAGDALENA	0	0	2.409	Labor de secano	Suelo Rústico
27	5	132	PROMOCIONES VILLABUR S.L.	0	0	125	Labor de secano	Suelo Rústico
28	5	137	ITURRIAGA TERAN LUIS	0	0	862	Labor de secano	Suelo Rústico
29	5	136	MARTINEZ TERAN RAFAEL	0	0	4.234	Labor de secano	Suelo Rústico
30	5	143	MORADILLO MORADILLO ROSENDO	4.380	0	2.667	Labor de secano	Suelo Rústico
31	5	150	ARRIBAS MARTINEZ AMANCIO	2.224	0	286	Labor de secano	Suelo Rústico
32	5	152	ARCOS GONZALO JERONIMO	363	0	2.481	Labor de secano	Suelo Rústico
33	5	149	PEREZ ORTEGA DOMINGO	1.285	0	1.496	Labor de secano	Suelo Rústico
34	5	151	MARTIN AYALA DOMINGO	1.199	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
35	5	278	MARTINEZ AYALA GERVASIA	849	0	8.651	Labor de secano	Suelo Rústico
36	5	138	ITURRIAGA TERAN LUIS	446	0	1.201	Labor de secano	Suelo Rústico
37	5	140	AUSIN MIGUEL LUIS	779	0	455	Labor de secano	Suelo Rústico
38	5	139	MARTINEZ TERAN RAFAEL	1.021	0	2.185	Labor de secano	Suelo Rústico
39	5	142	VILLALAIN DIEZ FLORENCIO	686	0	1.577	Labor de secano	Suelo Rústico
40	5	141	AUSIN MIGUEL LUIS	18	0	1.715	Labor de secano	Suelo Rústico
41	5	144	PEREZ ORTEGA DOMINGO	1.300	0	1.485	Labor de secano	Suelo Rústico
42	5	147	MORADILLO TERAN SEGUNDO	985	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
43	5	146	ARCOS GONZALO JERONIMO	2.563	0	489	Labor de secano	Suelo Rústico
44	5	145	PEREZ LOPEZ TEODORO	1.860	0	1.645	Labor de secano	Suelo Rústico
45	27.228	22	CONSORCIO G. P. VILLALONQUEJAR III Y IV	3.334	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
46	27.228	24	CONSORCIO G. P. VILLALONQUEJAR III Y IV	931	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
47	27.228	23	CONSORCIO G. P. VILLALONQUEJAR III Y IV	2.024	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
48	27.228	28	CONSORCIO G. P. VILLALONQUEJAR III Y IV	18	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
49	27.228	27	CONSORCIO G. P. VILLALONQUEJAR III Y IV	200	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
50	27.228	26	CONSORCIO G. P. VILLALONQUEJAR III Y IV	162	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
51	27.228	18	CONSORCIO G. P. VILLALONQUEJAR III Y IV	552	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
52	27.228	25	CONSORCIO G. P. VILLALONQUEJAR III Y IV	1.019	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
53	27.228	1	CONSORCIO G. P. VILLALONQUEJAR III Y IV	2.029	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
54	29.251	5	CONSORCIO G. P. VILLALONQUEJAR III Y IV	468	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
55	29.198	49	MARTIN RUIZ PEDRO ANASTASIO	544	33	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
56	29.198	47	VILUMBRALES HERNANDO JOSE ANTONIO	160	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
57	29.198	48	RODRIGUEZ GONZALEZ ANA MARIA	631	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
58	29.251	4	CONSORCIO G. P. VILLALONQUEJAR III Y IV	729	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
59	29.251	3	CONSORCIO G. P. VILLALONQUEJAR III Y IV	3.092	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
60	5	59	MARTIN RUIZ PEDRO ANASTASIO	502	0	0	Labor de secano	Sistema Gral. de Comunicaciones
61	5	60	CONSORCIO G. P. VILLALONQUEJAR III Y IV	383	0	0	Labor de secano	Sistema Gral. de Comunicaciones
62	5	61	MARTINEZ TERAN LEONOR	1.839	0	0	Labor de secano	Sistema Gral. de Comunicaciones
63	29.251	2	CONSORCIO G. P. VILLALONQUEJAR III Y IV	54	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
64	5	65	MARTIN AYALA FORTUNATO	11	0	0	Labor de secano	Sistema Gral. de Comunicaciones
65	7	311	PEDROSA PRECIADO LAURA	26	0	0	Labor de secano	Sistema Gral. de Comunicaciones
66	7	107	MARTIN AYALA FORTUNATO	64	0	0	Labor de secano	Sistema Gral. de Comunicaciones
67	27.228	21	CONSORCIO G. P. VILLALONQUEJAR III Y IV	4.282	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
68	7	99	VILLALAIN MARIJUAN ALEJANDRO	0	0	1.447	Labor de secano	Sistema Gral. de Comunicaciones
69	7	308	SEDANO VILLALAIN JOSE MARIA	0	0	1.370	Labor de secano	Sistema Gral. de Comunicaciones
70	7	97	SEDANO VILLALAIN JOSE MARIA	0	0	1.912	Labor de secano	Sistema Gral. de Comunicaciones
71	5	66	ARNAIZ GOMEZ MAURICIO	4.441	0	4.964	Labor de secano	Suelo Rústico
72	7	96	MASA ANDRES JAVIER Y BEGOÑA	0	0	3.649	Labor de secano	Sistema Gral. de Comunicaciones
73	7	94	ARNAIZ ARNAIZ MAURICIO	0	0	5.024	Labor de secano	Sistema Gral. de Comunicaciones
74	7	95	MARTIN AYALA FORTUNATO	0	0	2.896	Labor de secano	Sistema Gral. de Comunicaciones
75	5	173	TERAN ALONSO PAULINO	0	0	3.925	Labor de secano	Suelo Rústico
76	5	172	AUSIN MIGUEL LUIS	0	0	1.914	Labor de secano	Suelo Rústico
77	5	171	AUSIN MIGUEL LUIS	0	0	3.674	Labor de secano	Suelo Rústico
78	5	157	ARRIBAS MARTINEZ AMANCIO	98	81	12.270	Labor de secano	Suelo Rústico
79	5	155	ARRIBAS MARTINEZ AMANCIO	260	0	1.417	Labor de secano	Suelo Rústico
80	5	156	OLMO GONZALEZ EMILIO DEL	171	0	1.021	Labor de secano	Suelo Rústico
81	5	160	VILLALAIN USATEGUI ANTONIO	2.662	140	1.033	Labor de secano	Suelo Rústico
82	5	163	ARRIBAS MARTINEZ AMANCIO	6.588	456	2.443	Labor de secano	Suelo Rústico
83	5	161	VILLALAIN USATEGUI VICTOR	2.297	176	893	Labor de secano	Suelo Rústico
84	5	162	ARRIBAS MARTINEZ AMANCIO	6.415	307	1.609	Labor de secano	Suelo Rústico
85	5	176	PEDROSA VILLALAIN PRAXEDES	696	38	0	Labor de secano	Suelo Rústico
86	5	169	GONZALO MEDRANO MARIANO	889	187	1.112	Labor de secano	Suelo Rústico

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada m.²		Ocupación temporal	Uso o cultivo	Clasificación urbanística
	Polygono	Parcela		Expropiación	Servidumbre			
87	5	177	PROMOCIONES VILLABUR S.L.	592	149	0	Labor de secano	Suelo Rústico
88	5	170	TERAN GONZALEZ JOSEFA	716	110	708	Labor de secano	Suelo Rústico
89	5	174	ITURRIAGA TERAN ZACARIAS	2.181	368	0	Labor de secano	Suelo Rústico
90	5	180	MORADILLO MORADILLO JESUS MARIA	2.300	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
91	5	179	MORADILLO TERAN CARMEN	1.289	179	0	Labor de secano	Suelo Rústico
92	5	175	TERAN DEL OLMO M. DEL CARMEN	1.485	390	0	Labor de secano	Suelo Rústico
93	5	266	ITURRIAGA TERAN ZACARIAS	17.083	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
94	5	271	MORADILLO SAIZ NATIVIDAD	1.271	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
95	5	299	VARONA CASTRO JUAN MANUEL	1.831	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
96	5	245	GONZALEZ VILLALAIN JESUS	77	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
97	5	270	TERAN VILLALAIN VICTORIA	778	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
98	5	246	MORADILLO GARCIA M. JESUS	11	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
99	5	276	ITURRIAGA TERAN ZACARIAS	5	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
100	5	275	VILLALAIN DIEZ FLORENCIO	297	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
101	5	274	VILLALAIN ORTEGA ANGEL	369	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
102	5	168	ARRIBAS MARTINEZ AMANCIO	20	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
103	5	273	MORADILLO MORADILLO ANGEL	847	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
104	5	272	PEDROSA MORENO ESTEFANIA	1.243	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
105	5	277	ARRIBAS MARTINEZ AMANCIO	924	240	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
106	5	229	JIMENEZ BASCONES ALBERTO	99	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
107	5	154	VELASCO GONZALEZ SEVERINO	2.539	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
108	5	148	DUQUE MARTIN JOSE MARIA	1.693	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
109	5	153	CUBILLO HERNANDO MARIA ESPERANZA	3.393	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
110	5	158	ARRIBAS MARTINEZ AMANCIO	3.998	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
111	5	159	ARRIBAS MARTINEZ AMANCIO	34	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
112	5	164	MARTINEZ PEREZ JOSE MARIA	139	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
113	5	166	MARTIN AYALA FORTUNATO	1.925	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
114	5	167	MARTIN AYALA FORTUNATO	1.082	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
115	5	76	TERAN DUQUE JOAQUINA	29	68	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
116	5	165	ITURRIAGA TERAN LUIS	1.627	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
117	5	75	ITURRIAGA TERAN LUIS	88	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
118	5	228	FERNANDEZ HIDALGO LUIS	3.987	27	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
119	6	1	ITURRIAGA TERAN LUIS	0	0	1.514	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
120	5	230	PEREZ VILLALAIN PILAR	573	29	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
121	5	232	PEREZ VILLALAIN PILAR	36	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
122	6	3	FERNANDEZ HIDALGO LUIS	1.171	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
123	5	231	TERAN TERAN BERTA	272	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
124	6	4	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	1.828	19	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
125	6	2	MORADILLO MORADILLO PILAR	26	0	5.844	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
126	6	5	MORADILLO MORADILLO PILAR	4.127	0	1.381	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
127	6	6	MORADILLO MORADILLO PILAR	6.380	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
128	7	70	TRASCASA MARTINEZ SATURNINO	49	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
129	7	57	PEREZ ORTEGA DOMINGO	1.096	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
130	7	58	DUQUE MARTIN JOSE MARIA	974	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
131	33.366	16	ARRIBAS TRASCASA JESUS	53	0	449	Labor de secano	Suelo Urbanizable
132	33.366	11	GONZALEZ GONZALEZ EMILIANA	334	0	196	Labor de secano	Suelo Urbanizable
133	33.366	13	ITURRIAGA TERAN LUIS	13	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
134	33.366	14	SEDANO GARATE MARIA LUISA	464	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
135	33.366	12	ARCOS GARCIA MARIA JACINTA	71	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
136	36.359	3	ARRIBAS TRASCASA VICTORIANO	1.070	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
137	6	45	MORADILLO MORADILLO LUIS	3.720	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
138	6	47	MORADILLO MORADILLO LUIS	4.473	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
139	7	56	MORADILLO TERAN MILAGROS	4.120	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
140	36.359	5	MORADILLO MORADILLO LUIS	460	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
141	36.359	6	ITURRIAGA TERAN ZACARIAS	687	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
142	39.339	30	MORADILLO MORADILLO AURELIO	350	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
143	39.339	49	ITURRIAGA GONZALEZ TEODORO	232	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
144	7	54	MORADILLO TERAN MILAGROS	536	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
145	7	40	MORADILLO MORADILLO JESUS MARIA	2.294	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
146	7	39	MORADILLO MORADILLO JESUS MARIA	5.874	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
147	7	53	ARRIBAS MARTINEZ AMANCIO	1.397	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
148	39.339	28	ITURRIAGA GONZALEZ TEODORO	588	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
149	39.339	27	ITURRIAGA TERAN LUIS	442	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
150	7	41	TRASCASA MARTINEZ SATURNINO	7.074	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
151	39.339	25	SEDANO VILLALAIN EUGENIO	1.684	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
152	7	43	CONPRESPAN S.L.	2.393	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
153	7	42	ITURRIAGA TERAN ZACARIAS	2.026	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
154	7	44	ARRIBAS TRASCASA JESUS	1.217	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
155	7	85	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	1.906	0	0	Erial	Sistema Gral.de Comunicaciones
156	39.339	22	TERAN DUQUE JULIANA	1.188	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada m.²			Uso o cultivo	Clasificación urbanística
	Polygono	Parcela		Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal		
157	7	45	MORADILLO TERAN MILAGROS	1.019	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
158	39.339	19	ALONSO PEDROSA ROSA MARIA	858	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
159	39.339	21	URVALLE S.L.	1.010	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
160	7	46	PEDROSO VILLALAIN JOSEFA	100	0	0	Erial	Sistema Gral.de Comunicaciones
161	39.339	36	ARRIBAS MARTINEZ AMANCIO	1.252	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
162	39.339	18	ARRIBAS MARTINEZ AMANCIO	170	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
163	7	8	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	17.269	0	0	Pinar	Sistema Gral.de Comunicaciones
164	39.339	17	MORADILLO MORADILLO AURELIO	917	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
165	39.339	13	ITURRIAGA TERAN ZACARIAS	740	0	0	Erial	Suelo Urbanizable
166	39.339	14	PEDROSA VILLALAIN PRAXEDES	2.080	0	0	Erial	Suelo Urbanizable
167	7	146	MARTIN AYALA DOMINGO	1.792	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
168	39.339	8	DUQUE MARTIN JOSE MARIA	528	0	0	Pinar	Suelo Urbanizable
169	7	148	MARTIN AYALA DOMINGO	2.188	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
170	39.339	4	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	2.142	0	0	Pinar	Suelo Urbanizable
171	7	149	MARTIN AYALA DOMINGO	785	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
172	41.309	4	MARTIN AYALA DOMINGO	358	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
173	41.309	1	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	1.508	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable
174	7	15.234	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	413	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
175	7	150	TERAN DUQUE JOAQUINA	1.982	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
176	7	25.225	MORADILLO SAIZ NATIVIDAD	3.139	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
177	7	155	MORADILLO MORADILLO JESUS MARIA	49	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
178	7	15.225	MORADILLO SAIZ NATIVIDAD	459	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
179	7	25.234	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	50	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
180	7	224	MARTINEZ GONZALEZ MATILDE	1.922	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
181	9	388	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	704	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
182	9	77	MORADILLO GARCIA MARIA MONTSERRAT	27	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
183	9	93	ESTEVE GARCIA JUAN ANTONIO	552	0	0	Erial	Sistema Gral.de Comunicaciones
184	9	92	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	605	0	0	Erial	Sistema Gral.de Comunicaciones
185	9	88	MORADILLO GARCIA MARIA MONTSERRAT	755	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
186	7	35.234	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	0	0	13.434	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
187	9	90	ARRIBAS MARTINEZ AMANCIO	961	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
188	9	83	GONZALEZ GONZALEZ EMILIANA	6	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
189	9	86	PEREZ MARTIN FLORENCIO	37	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
190	9	179	TERAN DUQUE JOSE	131	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
191	9	178	TERAN DUQUE JOSE	135	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
192	9	87	PEREZ VILLALAIN PILAR	270	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
193	9	382	ITURRIAGA TERAN LUIS	1.388	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
194	9	95	ITURRIAGA TERAN LUIS	198	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
195	9	96	SAN MAMES PRECIADO MILLAN	1.310	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
196	9	97	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	267	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
197	9	99	GÜEMES VELASCO FEDERICO	251	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
198	9	100	GONZALO MEDRANO MARIANO	136	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
199	9	101	ITURRIAGA TERAN LUIS	44	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
200	9	102	SAIZ PEDROSA MIGUEL	65	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
201	9	89	TERAN DUQUE JOSE	153	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
202	9	177	GONZALEZ MARCOS GREGORIO	774	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
203	9	176	DUEÑAS TAPIA JOSE ANTONIO	208	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
204	9	173	MARIJUAN PRECIADO ARACELI	30	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
205	9	172	LOPEZ DEL OLMO ABEL	246	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
206	9	169	TERAN VILLALAIN CARLOS	564	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
207	9	150	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	1.890	0	0	Pinar	Suelo Rústico
208	9	167	MORADILLO GARCIA MARIA MONTSERRAT	2.506	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
209	9	168	GONZALEZ VILLALAIN JESUS	1.931	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
210	9	166	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	71	0	0	Pinar	Suelo Rústico
211	9	5.237	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	2.298	0	0	Pinar	Suelo Rústico
212	9	341	GARCIA FRANCO URSICINO	1.550	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
213	14	306	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	2.436	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
214	14	159	INMOBILIARIA DOBLE G, S.A.	131	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
215	14	160	INMOBILIARIA DOBLE G, S.A.	150	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
216	14	161	AYALA BERNAL CONCEPCION	290	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
217	14	165	MORENO GONZALEZ EDUARDO	12	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
218	14	162	PEREZ FRANCO AGUSTIN	315	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
219	14	164	PEREZ CASADO GERMAN	8	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
220	14	163	SAIZ MARTINEZ VALENTINA	1.109	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
221	14	159	INMOBILIARIA DOBLE G, S.A.	507	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
222	14	160	INMOBILIARIA DOBLE G, S.A.	1.228	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
223	14	161	AYALA BERNAL CONCEPCION	788	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
224	14	166	PEREZ BERNAL FELIPE	2.536	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
225	14	170	PEREZ MATA ANTONINO	8	0	0	Labor de secano	Suelo Rústico
226	14	167	PEDROSA PEREZ JOSE LUIS	209	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada m.²		Ocupación temporal	Uso o cultivo	Clasificación urbanística
	Polígono	Parcela		Expropiación	Servidumbre			
227	14	167	PEDROSA PEREZ JOSE LUIS	208	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
228	14	168	PEREZ BERNAL FELIPE	69	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
229	14	178	PEREZ MATA ANTONINO	284	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
230	14	180	MORENO ROJO MERCEDES	1.053	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
231	14	182	PEREZ GONZALEZ GUADALUPE	1.508	0	1.898	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
232	14	186	MORENO MATA JUAN JOSE	0	0	2.355	Labor de secano	Suelo Rústico
233	14	183	PEREZ BERNAL FELIPE	523	0	708	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
234	14	184	MARQUINA PEREZ BENEDICTA	555	0	960	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
235	14	185	PEREZ MATA ANTONINO	330	0	557	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
236	14	203	PEREZ MATA ANTONINO	424	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
237	14	197	PEREZ GONZALEZ FEDERICO	1.317	0	4.673	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
238	14	200	PEDROSA MARQUINA FRANCISCA	0	0	1.576	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
239	14	15.204	MATA GONZALEZ VICENTE	321	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
240	14	201	HORTIGÜELA GÜEMES ANTONIA	1.966	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
241	14	207	INMOBILIARIA DOBLE G, S.A.	160	0	1.754	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
242	14	198	PEREZ MATA ANTONINO	0	0	7.117	Labor de secano	Suelo Rústico
243	14	199	GARCIA MARTITEGUI ALFREDO	0	0	1.944	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
244	14	221	MATA GONZALEZ VICENTE	0	0	1.740	Labor de secano	Suelo Rústico
245	14	208	MORENO MATA JUAN JOSE	0	0	1.493	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
246	14	220	MATA GONZALEZ VICENTE	0	0	1.810	Labor de secano	Suelo Rústico
247	14	209	SANTAMARIA MATA MARIA MILAGROS	0	0	2.402	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
248	14	213	IBEAS MATA VICTORIA	158	0	5.848	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
249	14	205	MATA PEDROSA INOCENCIA	744	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
250	14	206	MORENO ROJO MERCEDES	571	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
251	14	219	MORENO GONZALEZ BEGOÑA	0	0	1.826	Labor de secano	Suelo Rústico
252	14	218	MATA GONZALEZ VICENTE	0	0	1.105	Labor de secano	Suelo Rústico
253	14	222	MATA GONZALEZ VICENTE	0	0	1.336	Labor de secano	Suelo Rústico
254	14	285	INMOBILIARIA DOBLE G, S.A.	0	0	1.992	Labor de secano	Suelo Rústico
255	14	217	BARBERO GARCIA MARIA ANGELES	0	0	1.190	Labor de secano	Suelo Rústico
256	14	284	PEREZ GONZALEZ CONRADO	0	0	1.462	Labor de secano	Suelo Rústico
257	14	216	PEREZ GONZALEZ CONRADO	0	0	972	Labor de secano	Suelo Rústico
258	14	215	SANTAMARIA PEREZ JULIO	0	0	1.351	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
259	14	214	PEREZ ALONSO SEVERINA	0	0	724	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
260	14	233	GONZALEZ MARTINEZ EUSEBIO	0	0	1.596	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
261	14	226	IBAÑEZ MATA ANGELES	0	0	730	Labor de secano	Suelo Rústico
262	14	225	PEREZ GONZALEZ GUADALUPE	0	0	1.731	Labor de secano	Suelo Rústico
263	14	228	MARTINEZ SAIZ MARIA PILAR	0	0	1.929	Labor de secano	Suelo Rústico
264	14	229	PEREZ GONZALEZ CONRADO	0	0	1.773	Labor de secano	Suelo Rústico
265	14	230	MORENO GONZALEZ BENITA	0	0	1.455	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
266	14	232	FRANCO GONZALEZ JESUS	0	0	2.472	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
267	14	227	FRANCO GONZALEZ JESUS	0	0	2.687	Labor de secano	Suelo Rústico
268	14	234	PEREZ MATA ANTONINO	802	0	803	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
269	14	33	MORENO GONZALEZ EDUARDO	0	0	4.386	Labor de secano	Suelo Rústico
270	14	32	CASADO CASADO ANGEL	0	0	1.870	Labor de secano	Suelo Rústico
271	14	21	GUTIERREZ VARGAS MACARIO	0	0	1.662	Labor de secano	Suelo Rústico
272	14	22	MATA PEDROSA CARLOS	0	0	1.107	Labor de secano	Suelo Rústico
273	14	29	SEVILLA MARTINEZ LUCIA	0	0	533	Labor de secano	Suelo Rústico
274	14	30	CASADO PEREZ MAXIMO	0	0	785	Labor de secano	Suelo Rústico
275	14	31	MORENO MATA JUAN JOSE	0	0	1.049	Labor de secano	Suelo Rústico
276	14	19	SANTAMARIA PEREZ JULIO	0	0	1.530	Labor de secano	Suelo Rústico
277	14	18	PEREZ FRANCO AGUSTIN	0	0	776	Labor de secano	Suelo Rústico
278	14	231	MATA PEDROSA INOCENCIA	0	0	3.417	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
279	14	237	GARCIA ALMENDRES SATURNINO	0	0	912	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
280	14	236	SANTAMARIA PEREZ JULIO	347	0	809	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
281	14	238	SANTAMARIA PEREZ JULIO	493	0	1.614	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
282	14	20	MARTINEZ DE ROMAN PATRICIO	0	0	1.718	Labor de secano	Suelo Rústico
283	14	14	PEDROSA MATA DOROTEO	0	0	1.443	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
284	14	15	PEREZ BERNAL FELIPE	0	0	512	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
285	14	16	GARCIA PEREZ PETRA	0	0	1.616	Labor de secano	Suelo Rústico
286	13	252	MORENO GONZALEZ ISMAEL	557	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones
287	13	258	COLINA ALONSO ELADIO	1.033	0	0	Labor de secano	Sistema Gral.de Comunicaciones

TERMINO MUNICIPAL DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

1	1.233	1	SANTILLANA MATA JULIO	1.536	203	813	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
2	2.248	1	MATA FERNANDEZ JOSE LUIS	620	495	228	Terreno afirmado	Suelo Urbano Industrial
3	99.256	1	PROYECTOS CONSTR. Y PROMOC. JOSE REY	1.691	610	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
4	2	2	PEREZ CALLEJA ROSARIO HDROS. DE	2.256	363	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
5	1.255	5	PEREZ ORTEGA RESTITUTO JESUS	168	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
6	2	3	VIUDA MARIJUAN ELEUTERIO DE LA HDROS.	1.601	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
7	1.255	6	PEREZ ORTEGA RESTITUTO JESUS	168	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada m.²			Uso o cultivo	Clasificación urbanística
	Polígono	Parcela		Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal		
8	1.255	7	GARCIA VELASCO ELOINA	168	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
9	1.255	8	PEREZ ORTEGA RESTITUTO JESUS	87	0	79	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
10	1.255	2	ALONSO LOZANO JOSE EMETERIO	693	0	321	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
11	1.255	9	PEREZ ORTEGA RESTITUTO JESUS	0	0	44	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
12	1.259	1	GUILARTE ALONSO MONTSERRAT	2.837	0	332	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
13	1.255	1	ACERO NEBREDIA MARIA TERESA	652	0	170	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
14	1	102	NEBREDIA LARRA BASILIA HDROS. DE	683	0	26	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
15	1.255	3	GARCIA VELASCO ELOINA	677	61	282	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
16	1	101	ALONSO LOZANO PILAR	771	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
17	1	99	VELASCO NEBREDIA SATURNINO HDROS.	15	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
18	2.248	3	MATA FERNANDEZ JOSE LUIS	779	287	0	Terreno afirmado	Suelo Urbano Industrial
19	2.248	2	ALONSO ACERO DIONISIO	100	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
20	2.248	4	MATA FERNANDEZ JOSE LUIS	786	394	0	Terreno afirmado	Suelo Urbanizable Area Industrial
21	2.248	5	CASTELLANA DE CEREALES Y ABONOS S.L.	3.780	119	0	Erial	Suelo Urbanizable Area Industrial
22	1	103	GARCIA VELASCO ELOINA	124	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
23	3.248	1	SANTILLANA MATA JULIO	2.826	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
24	1	100	ACERO NEBREDIA MARIA TERESA	540	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
25	2.248	6	CASTELLANA DE CEREALES Y ABONOS S.L.	2.993	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
26	5.205	1	NEBREDIA LOPEZ ASUNCION	265	346	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
27	5.205	2	ORTIZ DIEZ VICENTE	993	0	0	Terreno afirmado	Suelo Urbano Industrial
28	5.225	1	SANTILLANA MATA JULIO	8.069	1.421	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
29	3.202	5	GARCIA TRASCASA MANUEL	744	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
30	3.202	6	BARRIO ANGEL	1.176	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
31	3.202	7	ALVAREZ ALVAREZ ENRIQUE	1.668	145	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
32	5.205	4	ASOC. PADRES DE MINUSVALIDOS PSQUICOS	3.596	423	1.320	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
33	1	5.032	SANTILLANA MATA JULIO	6.609	3.309	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
34	3.248	2	CASTELLANA DE CEREALES Y ABONOS S.L.	3.093	0	0	Labor de secano	Suelo Urbanizable Area Industrial
35	1	15.032	SANTILLANA MATA JULIO	19.475	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
36	1	97	NEBREDIA LOPEZ FERMIN	3.185	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
37	1	37	SANTIAGO ALONSO M. CRUZ	1.935	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
38	1	38	SANTIAGO ALONSO LUCIO	1.716	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
39	1	39	GARCIA DE LA IGLESIA FRANCISCO	309	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
40	1	40	ALONSO LOZANO GENARA	120	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
41	1	114	TRASCASA ALONSO M. CRUZ	11	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
42	1	41	CALLEJA VIVAR ADELA	119	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
43	1	36	NEBREDIA CALLEJA JOSE	2.869	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
44	1	42	MARTINEZ TERAN MIGUEL	222	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
45	1	43	MARTINEZ BERNAL PAULINA	561	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
46	1	44	ALONSO MARTINEZ NATIVIDAD	1.028	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
47	1	35	NEBREDIA CALLEJA JOSE	4.120	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
48	1	124	TERAN ALONSO PAULINO	1.949	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
49	1	45	ORTEGA ABAD ANTONIO	2.520	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
50	1	15.034	ADMINISTRADOR DE INFR. FERROVIARIAS	804	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
51	1	125	TERAN TEMIÑO MARIA PAZ	1.921	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
52	1	46	MARTINEZ ALONSO JOSE LUIS	1.793	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
53	1	48	CALLEJA DEL RIO JOSEFA	889	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
54	1	33	VELASCO NEBREDIA SATURNINO HDROS.	787	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
55	1	47	MARTINEZ TERAN MIGUEL	2.429	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
56	1	855	ALONSO TRASCASA MIGUEL	1.419	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
57	1	836	PEREZ PARDO MARIA PAZ	432	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
58	1	839	NEBREDIA DE LA IGLESIA FELIX	1.046	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
59	1	837	NEBREDIA DE LA IGLESIA FELIX	1.014	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
60	1	840	ALONSO PARDO ANGELES	949	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
61	1	857	SANTIAGO ALONSO LUCIO	1.601	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
62	1	858	VELASCO CASTRILLO PASCUAL	74	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
63	1	841	ALONSO ACERO JULIA	1.434	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
64	1	854	TERAN TEMIÑO FRANCISCA	5.516	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
65	1	852	GONZALEZ SANTIAGO DIONISIO	1.291	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
66	1	853	SANTIAGO SEDANO IRENE	697	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
67	1	851	BERNAL CUEVAS ROSA MARIA	1.695	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
68	1	849	BERNAL CUEVAS ROSA MARIA	5.933	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
69	1	864	VELASCO MERINO PAULINO	3	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
70	1	863	VILLALAIN SANTIAGO JESUS	62	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
71	1	862	SANTIAGO SEDANO IRENE	117	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
72	1	861	VELASCO BERNAL JOSE MARIA	393	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
73	1	850	VELASCO MERINO PAULINO	3.440	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
74	1	15.846	GONZALEZ VILLALAIN JESUS	287	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
75	1	848	GONZALEZ VILLALAIN JESUS	921	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable

N.º Orden	Datos catastrales		Titular	Superficie afectada m.²		Ocupación temporal	Uso o cultivo	Clasificación urbanística
	Polígono	Parcela		Expropiación	Servidumbre			
76	1	15.847	GONZALEZ VILLALAIN JESUS	55	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
77	1	787	VILLALAIN SANTOS TEODORO	565	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
78	1	788	VILLALAIN SANTOS FLORENTINA	816	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
79	1	789	SANTIAGO SEDANO VICTOR	245	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
80	1	790	ALONSO MARTINEZ ANTONIO	610	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
81	1	366	VILLALAIN SANTOS TEODORO	637	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
82	1	791	VIVAR NEBREA LUIS	5	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
83	1	365	VILLALAIN SANTOS FLORENTINA	1.773	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
84	1	364	SANTIAGO SEDANO VICTOR	1.696	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
85	1	362	SEVILLA GARCIA JESUS	2.196	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
86	1	360	SANTIAGO ALONSO LUCIO	1.471	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
87	1	363	ALONSO MARTINEZ ANTONIO	2.915	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
88	1	319	GONZALEZ VILLALAIN JESUS	1.784	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
89	1	356	SANTIAGO SEDANO VICTOR	2.256	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
90	1	355	ARRIBAS TRASCASA JESUS	2.395	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
91	1	320	ALCALDE ARCE VICTORINO	36	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
92	1	354	VELASCO BERNAL JOSE MARIA	1.908	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
93	1	322	VILLALAIN VILLALAIN ALBERTO	3.233	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
94	1	353	JUNTA VECINAL DE VILLARMERO	3.858	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
95	1	352	GONZALO MARTINEZ JUAN	2.552	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
96	1	323	SANTIAGO ALONSO CARLOS	5.659	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
97	1	351	ORTEGA ALONSO LUIS MARIANO	1.637	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
98	1	324	ITURRIAGA TERAN LUIS	427	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
99	1	350	ITURRIAGA LOPEZ ELISEO	992	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
100	1	349	JUNTA VECINAL DE VILLARMERO	3.209	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
101	1	325	GONZALEZ SEVILLA MARIA SOLEDAD	428	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
102	1	348	ITURRIAGA TERAN LUIS	222	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
103	1	326	MORADILLO MORADILLO JESUS MARIA	706	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
104	1	327	ITURRIAGA TERAN LUIS	749	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
105	1	328	FRANCO GONZALEZ FELISA	780	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
106	1	329	GONZALEZ GONZALEZ EMILIANA	1.164	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
107	1	330	PROMOCIONES VILLABUR S.L.	1.272	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
108	1	347	ITURRIAGA TERAN LUIS	2.108	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
109	1	335	PEREZ ORTEGA DOMINGO	3.596	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
110	1	336	VELASCO MERINO PAULINO	1.421	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
111	1	337	CASTAÑEDA SEDANO ANTONIA	301	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
112	1	333	OLMO GONZALEZ NICOLAS DEL	871	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
113	1	338	ARRIBAS MARTINEZ AMANCIO	19	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
114	1	334	SANTIAGO ALONSO CARLOS	1.636	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
115	1	264	VELASCO RENUNCIO MARIA	407	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
116	1	263	SEDANO VILLALAIN MARIA CARMEN	2.774	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
117	1	262	MARTINEZ GONZALEZ FELISA	1.939	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
118	1	341	ARRIBAS PEDROSA JAIME	31	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
119	1	342	MORADILLO MORADILLO AURELIO	22	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
120	1	261	ITURRIAGA TERAN LUIS	15.030	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
121	1	260	MARTIN RAMIREZ BASILIO	54	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
122	1	259	ALONSO PEDROSA VICENTE	145	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
123	1	258	MORADILLO MORADILLO LUIS	268	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
124	1	257	URVALLE S.L.	246	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
125	1	256	PROMOCIONES VILLABUR S.L.	452	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
126	1	232	GONZALEZ SANTIAGO DIONISIO	31	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
127	1	268	VELASCO RENUNCIO MARIA	2.542	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
128	1	251	VELASCO BERNAL JOSE MARIA	1.674	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
129	1	269	DUEÑAS TAPIA JOSE ANTONIO	2.275	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
130	1	249	ARRIBAS TRASCASA JESUS	1.698	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
131	1	252	CASTAÑEDA SEDANO MARIANO	2.892	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
132	1	247	VELASCO MERINO PAULINO	1.852	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
133	1	246	GONZALEZ SANTIAGO JUSTO	2.222	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
134	1	250	SANTIAGO ALONSO LUCIO	2.003	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
135	1	245	SANTIAGO SEDANO VICTOR	1.554	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
136	1	248	SANTIAGO SEDANO VICTOR	1.917	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
137	1	244	VELASCO VERNAL MARIA TERESA	1.096	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
138	1	243	BERNAL CUEVAS ANTONIO	668	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
139	1	242	VELASCO BERNAL JOSE MARIA	64	0	0	Terreno afirmado	Suelo No Urbanizable
140	1	240	SEVILLA GARCIA JESUS	17	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
141	1	239	CASTAÑEDA VILLANUEVA INOCENCIA	37	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable
142	1	234	VELASCO MERINO PAULINO	25	0	0	Labor de secano	Suelo No Urbanizable

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Villarcayo. Expte: AT/27.281.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 8 de marzo de 2007 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18 de abril de 2007, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Villarcayo para que emita su informe. Se informa con fecha 27 de marzo de 2007.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.
- Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Instalación de la segunda posición de transformador en el centro de transformación Carretera Medina (100306580), de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., para atención de las demandas de energía de la zona de Villarcayo.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condiciones establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si trans-

currido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 16 de mayo de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200704906/5386. — 240,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Bilbao.

Expediente: AT/27.308.

Características:

— Línea subterránea a 13,2 kV., Centro 1-Villasana, subestación transformadora de reparto El Berrón, con origen en apoyo A, y final en el centro de transformación proyectado de 24 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

— Línea subterránea a 13,2 kV., Centro 1-Villasana, subestación transformadora de reparto El Berrón, con origen en centro de transformación proyectado, y final en el apoyo B, de 70 m. de longitud, conductor HEPRZ1.

— Centro de transformación, integrado de intemperie, Cerezo I n.º 901140730, de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.

— Desguace del tramo de línea aérea a 13,2 kV. Centro 1-Villasana de la subestación transformadora El Berrón, paralelo a las viviendas a edificar y perpendicular a la carretera O-6318 y desmontaje del centro de transformación 200800730.

— Red de baja tensión con conductor RV 0,6/1 kV. de 3 (1 x 240) + (1 x 150) mm.² de sección, para suministro a 14 viviendas en Entrambasaguas (Valle de Mena).

Presupuesto: 39.110,74 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 11 de mayo de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200704686/5384. — 112,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.315.

Características:

— Sustitución de los dos transformadores existentes, de 100 kVA. 13.200/230 V. y 100 kVA. 13.200/400 V. por un transformador de 400 kVA. 13.200/400-230 V. (7 bornas) en el centro de transformación Montorio, para mejora de suministro eléctrico en la zona de Montorio.

Presupuesto: 7.129,14 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 11 de mayo de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200704894/5385. — 84,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.316.

Características:

— Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen y final en empalmes a realizar en la línea Merindad de Cuesta Urria de la subestación transformadora Quintanadueñas, entre la propia subestación y el centro de transformación Smurfit, con entrada y salida en el centro de seccionamiento y transformación propiedad de Burguilaser, de 20 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.² de sección para alimentación a centro de transformación en la parcela n.º 10 del polígono Villalonguejar III de Burgos.

Presupuesto: 2.810,77 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 11 de mayo de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200704893/5426. — 96,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de diciembre, por el que se desarrolla el

artículo 77 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana (censos catastrales) correspondientes al ejercicio de 2007, formalizados por la Gerencia Territorial del Catastro.

Estos censos podrán consultarse en la Sección Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1.ª planta.

Burgos, a 6 de junio de 2007. — El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200705581/5486. — 68,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo**Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Campo (Burgos), ha aprobado inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales por acuerdo adoptado, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2007. La modificación puntual, promovida por este Ayuntamiento, afecta a los arts. 115 y 224 de dichas Normas.

El documento de modificación y el expediente se someten a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario Diario de Burgos. Durante este plazo, los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 15 horas, y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Igualmente se pone de manifiesto que no hay áreas especialmente afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas.

En Santa María del Campo, a 31 de mayo de 2007. — El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200705471/5390. — 68,00

Ayuntamiento de Atapuerca**Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2007 para el ejercicio 2007**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2007, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Atapuerca para el ejercicio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Atapuerca, a 4 de junio de 2007. — El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200705463/5389. — 68,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 10 de mayo de 2007, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación de las obras de renovación de red de distribución del abastecimiento de aguas en Sotresgudo (Fase III) y se somete a trámite de exposición pública

por un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se inicia el plazo de trece días para la recepción de las propuestas, si bien la licitación quedará aplazada si se formularan reclamaciones contra el pliego.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Sotresgudo.

2. – *Objeto del contrato:* La ejecución del proyecto de renovación de la red de abastecimiento de aguas de Sotresgudo (Fase III), incluido en el Plan de Aguas 2007, obra 93/0, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y proyecto técnico.

3. – *Tramitación:* Por concurso, abierto. Procedimiento: Urgente.

4. – *Tipo de licitación:* El precio máximo de la oferta será de 63.299,98 euros, impuestos incluidos.

5. – *Garantías:* Garantía provisional 2% del precio de licitación. Garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación.

6. – *Ejecución del contrato:* Plazo máximo de seis meses desde la formalización del mismo.

7. – *Exposición del expediente y presentación de proposiciones:* En la Secretaría Municipal de lunes a viernes, en horario de oficina.

8. – *Documentación a presentar:*

Sobre A) Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder bastantada legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Los que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme prevén los artículos 16 y 17 del TRLCAP. Clasificación empresarial: No se exige.

e) Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del TRLCAP.

f) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

g) Documentación específica, si se trata de una empresa extranjera o de una agrupación temporal de empresas. (Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplirse lo dispuesto en el artículo 24 del TRLCAP).

Sobre B) Proposición para el concurso de la obra de renovación de la red de distribución del abastecimiento de agua de Sotresgudo (Fase III), conforme al modelo que se recoge en las bases, así como la documentación que permita valorar los criterios para la adjudicación.

9. – *Criterios para la adjudicación del contrato:*

- Precio y mejoras ofertadas.
- Plazo.
- Solvencia técnica.
- Experiencia en obras similares.

10. – *Apertura de proposiciones:* La Mesa de Contratación se constituirá en acto público, el tercer día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (salvo que sea sábado, en que se aplazará al primer día hábil siguiente) y procederá a la apertura de ofertas y propuesta de adjudicación.

11. – *Modelo de proposición:*

D., con domicilio en municipio de y D.N.I. n.º, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, en plena capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el con-

curso anunciado por el Ayuntamiento de Sotresgudo para contratar las obras de renovación de la red de distribución de abastecimiento de aguas de Sotresgudo (Fase III), anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha y hago constar:

1. Ofrezco un precio de euros (letra y número) IVA incluido, ofertando además las siguientes mejoras al proyecto y por los importes que se especifican que, sin modificar ni alterar el mismo, suponen una mayor rentabilidad para el Ayuntamiento.

El plazo de ejecución será de meses desde la formalización del contrato.

2. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local, no hallándome incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 20 del TRLCAP.

3. Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones aprobado por la Corporación para la adjudicación de las obras.

Fecha y firma.

Sotresgudo, a 29 de mayo de 2007. – El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200705345/5430. – 300,00

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Subasta de coto de caza

Aprobado por este Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó, en sesión plenaria de 22 de mayo, el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento mediante subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, del coto de caza BU-10.939 de Avellanosa de Muñó, se expone al público por espacio de ocho días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones, en su caso.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta pública, si bien la misma se retrasará cuanto sea necesario de presentarse reclamaciones al pliego.

– *Objeto:* El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.939, con una superficie de 1.600 hectáreas que incluye el término municipal de Avellanosa de Muñó y el polígono 4 de Lerma-Enebrales.

– *Duración del contrato:* Catorce años, en coincidencia con catorce campañas cinegéticas (2007-2008 a 2020-2021).

– *Tipo de licitación:* 7.800 (siete mil ochocientos) euros al alza. El precio de adjudicación se verá incrementado acumulativamente en un 3% anual.

– *Forma de pago:* La primera anualidad (2007-2008), a la firma del contrato. Las demás anualidades antes del 15 de abril de cada año.

– *Garantías:* La provisional para participar será de 500 euros. La definitiva será de 7.500 euros.

– *Plicas:* En la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó, los martes y viernes de cada semana, en el plazo de trece días naturales contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 14 horas del último día hábil. De no coincidir aquel con martes, se trasladará al primer martes hábil siguiente.

– *Apertura:* El mismo día hábil de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14.15 horas en el Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó.

– *Documentación:* El licitador presentará dos sobres A) y B) firmados y cerrados, que contendrán: El sobre A) los documentos previstos en el pliego. Y el sobre B) la proposición económica cuya literalidad será la siguiente:

D., mayor de edad, con D.N.I. y domicilio en actuando en nombre propio (o en representación de don, que acredito

mediante poder bastante, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó para arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.939, a cuyo efecto hago constar:

Ofrezco la cantidad de euros (expresado en letra y número), anuales, por dicho arrendamiento, comprometiéndome a satisfacer su pago mediante las fórmulas y plazos previstos en el pliego de condiciones.

Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local, no hallándome incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Acepto incondicionalmente el pliego de condiciones aprobado por la Corporación para la adjudicación del coto de caza.

Fecha y firma.

Avellanosa de Muñó, a 29 de mayo de 2007. — El Alcalde, José Luis Santillán Saiz.

200705324/5429. — 172,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Modificación presupuestaria

En la Intervención de este Ayuntamiento se expone al público el expediente de modificación presupuestaria 02/2007 de suplementos de crédito, aprobado por la Corporación el 7 de junio de 2007, por importe de 268.000,00 euros.

Durante el plazo de veinte días, los interesados a que se refiere el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, pueden presentar ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones que consideren oportunas. De no presentarse reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado y con arreglo al siguiente resumen relativo a los nuevos créditos.

Suplemento de crédito. —

Capítulo 6 de gastos: 268.000,00 euros.

Arcos de la Llana, a 8 de junio de 2007. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200705486/5431. — 68,00

Concurso para contratación de suministros

Por el Pleno de este Ayuntamiento del 7 de junio de 2007, se ha acordado la convocatoria de concurso público para contratar el suministro de equipamiento para el Centro de Educación Infantil de Arcos de la Llana (Burgos). Igualmente se acordó la aprobación del pliego de condiciones, que se somete a información pública a efectos de alegaciones durante el plazo de ocho días; de presentarse alegaciones, la adjudicación de la licitación se retrasaría, hasta la resolución de las reclamaciones presentadas.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Arcos de la Llana, con domicilio en Plaza de la Iglesia, n.º 1 en 09195, Arcos de la Llana (Burgos), teléfono 947 40 53 32 y fax 947 40 43 13.

2. — *Objeto del contrato:* Suministro del equipamiento indicado para el Centro de Educación Infantil, no existiendo división por lotes. El plazo de entrega no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación.

3. — *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* Setenta y siete mil euros, I.V.A. incluido.

5. — *Garantía provisional:* Mil cuatrocientos euros.

6. — *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Arcos de la Llana.

7. — *Requisitos específicos del contratista:*

A) Solvencia económica y financiera, que se acreditará mediante documento expedido por instituciones financieras y en su caso, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

B) Solvencia técnica, que se acreditará mediante documentación justificativa del suministro de equipamiento similar a otras instituciones públicas o privadas, con indicación de importe, fecha y destino.

8. — *Presentación de ofertas:* Plazo de quince días naturales contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13.00 horas del último día del plazo. Si el último día fuese sábado, festivo o lunes, el plazo de presentación de proposiciones se prolongará hasta el día hábil siguiente. La documentación a presentar se señala en el pliego de condiciones. Las ofertas se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento. El contratista estará obligado a mantener su oferta durante el plazo de tres meses contados a partir de la apertura de proposiciones. No se admiten variantes.

9. — *Apertura de ofertas:* La mesa de contratación procederá a su apertura en acto público, a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente contado a partir del plazo de finalización de presentación de ofertas.

10. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. — *Criterios de selección:*

A) Baja en el precio.

B) Mejora en las calidades del material ofertado.

C) Mejora en el aumento del material suministrado.

Arcos de la Llana, a 8 de junio de 2007. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200705497/5436. — 168,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental que se tramita a instancia de Alvaro Sinovas Florencio y Otros, S.C., para explotación ganadera ovina de 900 cabezas de carne en la Granja Cabañuela, en las localidades de Masa y Hontomín, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 1 de junio de 2007. — El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200705489/5433. — 76,00

Ayuntamiento de Belorado

En fecha 24 de abril de 2007 se presenta en el Ayuntamiento de Belorado por doña Concepción Sevilla Vallejo solicitud de licencia ambiental para actividad de explotación ganadera en los términos que a continuación se indican:

Solicitante: Concepción Sevilla Vallejo.

Fecha de solicitud: 24 de abril de 2007.

Actividad: Explotación ganadera. Granja «El Priorato».

Ubicación: Parcela 4.100 del polígono 2 de la localidad de San Miguel de Pedroso, término municipal de Belorado.

Habiendo sido completada la documentación en fecha 31 de mayo de 2007 y ante la pluralidad indeterminada de personas a que afecta el expediente administrativo en tramitación en el Ayuntamiento de Belorado para la instalación de las actividades para las que se ha solicitado licencia ambiental, se procede a notificar a los interesados, de conformidad con los artículos 26.1 y 27.2 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León y artículo 59.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado, sito en la Plaza Mayor, número 1 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En Belorado, a 31 de mayo de 2007. — El Alcalde Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200705492/5434. — 84,00

Ayuntamiento de Hontangas

Presupuesto general del ejercicio de 2007

En la Intervención de esta Entidad Local conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2007, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión de 30 de abril de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de dicha Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción en este «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se interpone: Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Hontangas, a 24 de mayo de 2007. — El Alcalde, Félix Arranz Veros.

200705493/5435. — 68,00

Ayuntamiento de Navas de Bureba

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, se anuncia pública convocatoria para la presentación de las solicitudes de los aspirantes con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos:

Ser español. Mayor de edad. Residente en Navas de Bureba. Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.

Los interesados presentarán la solicitud acompañada del Documento Nacional de Identidad y de declaración jurada de

no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz. El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Navas de Bureba, a 30 de mayo de 2007. — La Alcaldesa (ilegible).

200705509/5437. — 68,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Aprobado por resolución de la Alcaldía, de fecha 26 de marzo de 2007, el proyecto de pavimentación de calles del casco urbano de Cardeñajimeno, redactado por el Arquitecto don Gonzalo de Luis Moreno, con un presupuesto de 308.113,74 euros, se somete a información pública por un plazo de quince días, con la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. Dicho proyecto se entenderá definitivamente aprobado si durante el referido período no se presentasen alegaciones.

En Cardeñajimeno, a 5 de junio de 2007. — La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200705487/5432. — 68,00

Ayuntamiento de Humada

Por parte de don Avelino de la Hera Ruiz, se ha solicitado licencia ambiental para una explotación de ganado bovino en la localidad de Ordejón de Arriba, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005 y demás disposiciones de aplicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Humada, a 24 de mayo de 2007. — El Alcalde (ilegible).

200705177/5427. — 68,00

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

A instancia de don Fernando Martínez Jimeno, en representación de Tebycon, S.A.U., con C.I.F. A-09026824, con domicilio en Avenida del Cid, número 37-2.º A, 09005 Burgos, se tramita en este Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, expediente para la concesión de licencia ambiental y urbanística para la instalación de una planta de mezclas asfálticas situada en parcela 471 del polígono 7 de la Junta Vecinal de Las Veggas de Bureba, perteneciente a este Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre información pública por término de veinte días para que quienes se consideren afectados por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Los Barrios de Bureba, a 1 de junio de 2007. — El Secretario, Fernando López Gutiérrez.

200705323/5428. — 68,00